

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL

AÑO I I

Primer Período Ordinario

I Asamblea

NUM. 18

SESION PUBLICA ORDINARIA

S U M A R I O

LISTA DE ASISTENCIA

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

COMUNICACIONES

INICIATIVAS

- De reformas a la Ley Federal de la Reforma Agraria

- Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, lineamientos principales.

DICTAMENES

- Que presenta la Segunda Comisión del proyecto de Reglamento de Reclusorios para el Distrito Federal

- Que presenta la Segunda Comisión del proyecto de Ordenanza por la que se disponen medidas para facilitar y agilizar la sustanciación de los trámites funerarios.

- Que presenta la Séptima Comisión del proyecto de Reglamento que establece las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en la vía pública y lugares con acceso al público en el Distrito Federal

PROPOSICIONES

PRONUNCIAMIENTO

DENUNCIAS

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO**

A las 11:15 horas. **El C. Presidente.**- Señor Secretario, proceda a pasar lista de asistencia.

El C. Secretario Jesús Oscar Delgado Arteaga.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

Señor Presidente, hay una asistencia de 60 Representantes. Hay quórum.

El C. Presidente.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura del Orden del Día de esta sesión.

El C. Secretario.- "Sesión pública ordinaria del día 9 de enero de 1990.

Primer período, segundo año. I Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Comunicación del ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz, del Partido Revolucionario Institucional.

Comunicación de la Secretaría de Pesca a la Presidencia de la Mesa Directiva.

Iniciativas:

- De reformas a la Ley Federal de Reforma Agraria, que presenta la ciudadana Representante Miriam Jure, del Partido Revolucionario Institucional.

- Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, que presenta la compañera Jarmila Olmedo.

Dictámen de la Primera Lectura:

- El que contiene el proyecto de Reglamento de Reclusorios para el Distrito Federal, que presenta la Segunda Comisión.

Dictámenes de Segunda Lectura:

- El que contiene proyecto de Ordenanza por la que se disponen medidas para facilitar y agilizar la sustanciación de trámites de defunción en el Distrito Federal, que presenta la Segunda Comisión.

- El que contiene el proyecto de Reglamento para la atención de minusválidos en la vía pública en el Distrito Federal, que presenta la Septima Comisión.

Proposiciones:

- Para que comparezca el Director General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal y dé información a esta Asamblea sobre cementerios en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez, del Partido Acción Nacional.

- Que se adopten medidas para combatir el SIDA, que presenta el Partido Popular Socialista.

Denuncias:

- Sobre los trabajadores de la planta de la compañía Ford en el Estado de México, que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo, del Frente Cardenista.

- Sobre actos del Seguro Social que presenta el ciudadano Representante Tomás Carmona, del Partido Acción Nacional.

- En materia de vivienda, que presenta el ciudadano Representante Genaro Piñero, del Frente Cardenista.

- Los demás asuntos con los que de cuenta la Secretaría."

Señor Presidente, hemos dado lectura.

El C. Presidente.- Proceda a darle cuenta con el Acta de la sesión anterior.

El C. Secretario.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida, con fundamento en el artículo 74, tercer párrafo, del Reglamento Interior de esta Asamblea, el Acta a los señores coordinadores de las fracciones partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

El C. Presidente.- Proceda, señor Secretario.

El C. Secretario.- Está a discusión, compañeros Representantes, el Acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Aprobada, señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION DE LA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA.

PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE RAMON SOSAMONTES HERRERAMORO

En la Ciudad de México, a las doce horas con quince minutos del día cinco de enero de mil novecientos noventa, la Presidencia declara abierta la sesión una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta y cinco Representantes.

Se da lectura al orden del día y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a las fracciones partidistas, se pregunta si se aprueba la misma. Se aprueba la misma con la aclaración del Representante Adolfo Kunz Bolaños.

Hace uso de la tribuna el Representante Víctor Orduña Muñoz del PAN, quien da lectura a una iniciativa de reformas al Reglamento para Reclusorios del Distrito Federal.

Para apoyar esta iniciativa de reformas, hace uso de la palabra el Representante Alfredo De la Rosa Olguín del PFCRN.

Se turna a la Comisión Segunda para estudio y dictamen.

En seguida se procede a la discusión, en lo particular, del proyecto de Reglamento de Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal, elaborado por la Cuarta Comisión.

Manuel Díaz Infante da lectura a los dictámenes de los arts. 24 y 25 que fueron devueltos a Comisión para una nueva redacción.

Artículo 24

Felipe Calderón Hinojosa, propone una adición. Se acepta. Humberto Pliego Arenas, manifiesta que no se tomó en cuenta su propuesta en esta nueva redacción.

Manuel Díaz Infante, señala que no hay razón lo dicho por Pliego Arenas, porque eso se señala en el artículo 2º Transitorio.

Artículo 25

Felipe Calderón Hinojosa, propone una modificación. No se acepta, para hechos sobre este artículo hacen uso de la tribuna René Torres Bejarano y Onosandro Trejo Cerda.

Suficientemente discutidos los artículos de referencia, se aprueban por cincuenta y nueve votos a favor.

TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO

Artículos 58, 59, 60, 61 y 62.

Artículo 58

René Torres Bejarano, propone una adición, se acepta.

Artículo 59

René Torres Bejarano, propone una modificación. Se acepta.

Tayde González Cuadros, propone una adición al final. Se acepta.

Humberto Pliego Arenas, propone una adición. Es desechada.

Artículo 60

René Torres Bejarano, propone una adición. La cual se desecha.

Artículo 61

Humberto Pliego Arenas, propone una modificación. Es desechada.

Artículo 62

René Torres Bejarano, propone la adición, de un párrafo más. Se acepta.

Jesús Ramírez Nuñez, propone una modificación. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate, se aprueban por cincuenta votos.

TITULO CUARTO, CAPITULO I, Artículos 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76; CAPITULO II Artículo 77 y 78; CAPITULO III Artículo 79; CAPITULO IV Artículo 80; CAPITULO V Artículo 81 y CAPITULO VI Artículos 82, 83, 84 y 85.

No habiéndose reservado los artículos 63, 64, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 y 75, se aprueban por cincuenta votos, del Capítulo I.

Artículo 65

Jesús Ramírez Nuñez, propone una modificación. Se acepta.

Artículo 66

Teresa Glase Ortíz, propone una adición. Se acepta.

René Torres Bejarano, propone una modificación. No se acepta.

Artículo 76

Fernando Lozano Pérez, propone una adición. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate se aprueban por cincuenta y cuatro votos.

Artículo 77

René Torres Bejarano, propone una adición. Es aceptada.

Artículo 78

Fernando Lerdo de Tejada, propone que se elimine este artículo y se corrija el numeral. Se acepta.

Artículo 79

René Torres Bejarano, propone una modificación. Es aceptada.

Artículo 80

Daniel Aceves Villagrán, propone una modificación. Se acepta.

Artículo 82

Humberto Pliego Arenas, propone una adición y que se cambie el nombre del título. Son desechadas ambas.

Artículo 85

Benjamín Hedding Galeana, propone la adición de una fracción más. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate se aprueban de la siguiente manera:

Artículos 77, 79 y 80 por cincuenta y cuatro votos.

Artículo 82 por cincuenta y dos votos a favor y tres en contra.

Artículo 85 por cincuenta y dos votos a favor y dos en contra.

TITULO QUINTO, CAPITULO UNICO Artículos 86, 87, 88, 89, 90 y 91

Sin que motive debate este artículo, se aprueba por 55 votos.

Artículo 86

Daniel Aceves Villagrán propone una adición. Se acepta.

Artículo 88

Adolfo Kunz Bolaños, propone una modificación. Se acepta.

Artículo 89

René Torres Bejarano propone una modificación, la cual es desechada.

Adolfo Kunz Bolaños propone la adición de un párrafo más, la cual se acepta.

Artículo 90

Benjamín Hedding Galeana propone una modificación. Se acepta.

Artículo 91

Onosandro Trejo Cerda propone que se suprima este artículo. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate, se aprueban por 58 votos a favor, así como la supresión del artículo 91.

TITULO SEXTO, CAPITULO I, Artículos del 92 al 106

Sin que motiven debate los artículos 92, 93, 95, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 105, se aprueban por cincuenta y cinco votos a favor.

Artículo 94

René Torres Bejarano propone una adición. Se acepta.

Artículo 96

Manuel Castro y del Valle propone un adición y se acepta.

Artículo 104

Rocío Huerta Cuervo, propone una modificación. Se acepta.

Artículo 106

Graciela Rojas Cruz propone una adición. Es aceptada.

Taydé González Cuadros propone la adición de un nuevo artículo a este Capítulo. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate, así como el nuevo artículo, se aprueban por cincuenta y nueve votos.

CAPITULO II, Artículos del 107 al 121.

Sin que motiven debate los artículos 107, 108, 109, 111, 112, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 121, se aprueba por cincuenta y siete votos.

Artículo 110

Justino Rosas Villegas propone una modificación. Se acepta.

Artículo 113

Jesús Ramírez Núñez propone una modificación. Se acepta.

Artículo 120

René Torres Bejarano Propone una modificación. Se desecha. Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate, se aprueban por cincuenta y siete votos.

TITULO SEPTIMO, CAPITULO UNICO, TITULO OCTAVO, Capítulo I, Artículos del 122 al 132

Artículo 122

Fernando Lerdo de Tejada, propone una modificación. Es aprobada.

Artículo 123

Jarmila Olmedo propone una modificación. Se acepta.

Taydé González Cuadros propone una modificación.

Alfredo De la Rosa se adhiere a la propuesta de Taydé González.

Se acepta la modificación.

Artículo 124

Jesús Ramírez Núñez propone una adhesión. Se acepta.

Rocío Huerta Cuervo propone dos adiciones. Se aceptan.

Artículo 125

Roberto Ortega Zurita propone una adición. Se acepta.

Rocío Huerta Cuervo propone una adición al primer párrafo, Se acepta.

Alfredo de la Rosa Olguín propone una modificación. Se desecha.

Artículo 127

Jorge Mario Jiménez Valadéz propone una adición. Se acepta.

Alfredo De la Rosa Olguín propone una adición al segundo párrafo. Se desecha.

Artículo 130

Sin que motive debate se aprueba por cincuenta y seis votos.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate, se aprueban por cincuenta y seis votos.

CAPITULO II, Artículos del 133 al 146

Sin que motiven debate los artículos 133, 135, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145 y 146, se aprueban por cincuenta y siete votos.

Artículo 134

Víctor Orduña Muñoz propone una modificación. Se acepta.

Artículo 136

Jorge Mario Jiménez Valadéz propone suprimir las tres líneas finales de este artículo. Se acepta.

Artículo 140

Benjamín Hedding Galeana propone una modificación. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos anteriores a debate, se aprueban por cincuenta y seis votos.

CAPITULO III, Artículos del 147 al 151.

Sin que motiven debate los artículos 150 y 151, se aprueban por cincuenta y ocho votos.

Artículo 147

Onosandro Trejo Cerda propone una modifica-

Artículo 148

Onosandro Trejo Cerda propone una adición. Se acepta.

Artículo 149

Juan José Castillo Mota propone que se supriman algunas frases. Se acepta.

Suficientemente discutidos los artículos 147, 148 y 149 se aprueban por cincuenta y seis votos.

ARTICULOS TRANSITORIOS Artículos del 1º al 4º

Sin que motiven debate los artículos 1º, 3º y 4º, se aprueban por cincuenta y cinco votos.

Artículo 2º

Fernando Lozano Pérez propone una modificación. Se acepta.

Suficientemente discutido el segundo artículo transitorio, se aprueba por cincuenta y tres votos.

La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el Reglamento de Servicio de Agua y Drenaje para el Distrito Federal y lo turna a la Comisión de Ecología para que incorpore las adiciones y reformas aprobadas por este Pleno y una vez realizadas éstas, tórnese al Ejecutivo Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

Hace uso de la palabra el Representante Manuel Díaz Infante para agradecer a todos los Representantes la colaboración y disposición en la aprobación de este Reglamento, en bien de los habitantes del Distrito Federal.

Agotados los asuntos en cartera, se procede a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

A las diecisiete horas con diez minutos, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes nueve de enero de mil novecientos noventa, a las once horas."

El C. Presidente.- Proceda con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- Primer punto de la Orden del Día es: Comunicación del ciudadano Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz del Partido Revolucionario Institucional.

"Ciudadano Representante Ramón Sasamontes

Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
Presente.

Por este medio, le saludo respetuosamente y me permito hacer de su conocimiento, mi deseo de integrarme como miembro a la 2a. Comisión y para tal efecto solicito a usted tenga a bien someter a la consideración del Pleno mi petición.

Atentamente, Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz, rúbrica."

El C. Presidente.- Señor Secretario, pregunte a la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse esta comunicación.

El C. Secretario.- Se pregunta, en votación económica, a los compañeros Representantes si se acepta la solicitud del compañero Jorge Mario Jiménez Valadéz. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario

El C. Secretario.- Comunicación de la Secretaría de Pesca a la Presidencia de la Mesa Directiva.

"México, Distrito Federal, enero 3 de 1990.

Señor Representante Ramón Sosamontes Herreamoro, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Ciudad.

Por instrucciones de la señora Secretaria de Pesca, licenciada María de los Angeles Moreno Uriegas, me permito hacer referencia a su atento escrito fechado el 19 de diciembre próximo pasado, al cual anexa propuesta presentada por el ciudadano Representante Francisco Leonardo Saavedra, del Partido Popular Socialista, en el sentido de que se evite la pérdida de 500 toneladas de pescados y mariscos almacenados en Refrigerador de Tepepan.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que las 664 toneladas de productos almacenados en la planta de Iztapalapa, propiedad de esta empresa, ahora en liquidación, se encuentran en perfecto estado y en ningún momento estuvieron en riesgo de perderse, por lo que tengo el agrado de comunicarle que a la fecha estamos en la fase de comercialización de estos productos.

Atentamente licenciado Fortino Chávez Hernández, liquidador de RETESA y apoderado de Bancomer."

El C. Presidente.- De enterado. Siguiente pun-

to del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- Siguiente punto de la Orden del Día es: Iniciativa de reformas a la Ley Federal de la Reforma Agraria, que presenta la ciudadana Representante Miriam Jure, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Miriam Jure.

La C. Representante Miriam del Carmen Jure Cejín.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Asambleístas:

"El antecedente más remoto sobre autoridades internas en los núcleos agrarios lo encontramos el 19 de diciembre de 1925, fecha en que se dicta la Ley Reglamentaria sobre Reparto de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, que establece como órganos permanentes de representación de los núcleos agrarios a los comisariados de bienes ejidales, integrados por tres miembros, presidente, secretario y tesorero. Esta modalidad es incorporada al artículo 27 constitucional en la reforma del 9 de enero de 1943. Esa ley instituye al consejo de vigilancia con facultades para supervisar todos los actos del comisariado ejidal, se encuentra integrado también por tres miembros propietarios y tres suplentes que desempeñaran los cargos de presidente, secretario y tesorero, respectivamente, electos todos por la asamblea general extraordinaria, para un período de tres años, en la inteligencia de que tanto los integrantes del comisariado ejidal, del consejo de vigilancia como sus respectivos suplentes deberán ser ejidatarios del núcleo agrario. Su elección se lleva a cabo por separado, primero se elige al comisariado en su conjunto y posteriormente se elige uno por uno de los integrantes propietarios del consejo de vigilancia.

Al concluir el período de tres años para el cual fueron electos los integrantes del comisariado ejidal, sino se han celebrado elecciones, este deberá ser automáticamente sustituido por el consejo de vigilancia, toda vez que existen razones de orden público para que las autoridades removidas cesen de inmediato en sus funciones, aún cuando se encuentre pendiente alguna resolución.

El consejo de vigilancia con las facultades que le otorgan los artículos 43 y 44 de la Ley Federal de Reforma Agraria, deberá informar al delegado agrario en la Entidad que ha entrado en funciones por ministerio de ley y desde ese momento se le debe considerar como la autoridad interna vigente, pero la ley no indica el plazo en que fungirá, toda vez que el artículo 44, segundo párrafo, solamente dice que: Si al término del período para el que haya sido electo el comisariado ejidal no se han celebrado elecciones, será automáticamente sustituido por

el consejo de vigilancia, el que deberá convocar para la elección en un plazo no mayor de 60 días, en caso de no convocar, podría seguir en funciones, toda vez que la ley no preve esa situación y por lo tanto seguirá fungiendo como autoridad interna.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la modificación del artículo 44 de la Ley de Reforma Agraria, en su segundo párrafo, para quedar como sigue:

Artículo 44.- Si al término del período para el que haya sido electo el comisariado ejidal no se han celebrado elecciones, entrará en funciones el consejo de vigilancia, únicamente para convocar a elecciones en un término improrrogable de 60 días, si dentro de ese plazo no convoca, será destituido automáticamente y será el delegado agrario el que lo supla en esta función convocando a elecciones en un plazo no mayor de cinco días. En caso de no convocar será responsable de todos los daños que sufra el núcleo agrario por carecer de autoridades internas vigentes."

Dejo esta propuesta a la Secretaría, para su análisis y turno correspondiente.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Túrnese a la Décimo Segunda Comisión para su estudio y dictamen.

Antes de seguir con el siguiente punto del Orden del Día, esta Presidencia quiere informar que a raíz de una de las visitas que tuvimos del grupo de padres de familia a quienes sus hijas fueron violadas durante un período grande del año pasado, cuyas denuncias han sido presentadas en su tiempo, pedimos que la Comisión de Procuración y Administración de Justicia que preside Víctor Orduña, solicite a la Procuraduría del Distrito Federal, información sobre las violaciones del caso, además de que se reúna lo más pronto posible con la comisión especial designada el día de ayer por la Procuraduría del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República, integrada por los ciudadanos René González de la Vega, Federico Fernández, Celestino Porte Petit y Agustín Tellez Cruces e informe a esta Asamblea, a la Comisión de Administración de Justicia, de sus gestiones y de su información y vigilancia de la administración de justicia en este caso.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal, que presenta la compañera Representante Jarmila Olmedo, del Partido Revolu-

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Jarmila Olmedo.

La C. Representante Jarmila Olmedo Dobrovlny.- Compañeros miembros de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal:

"A partir de su integración, la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se propuso realizar un análisis amplio y profundo de una de las cuestiones que más preocupan a los habitantes de esta metrópoli: precisamente el de la inseguridad, problema fundamental que, no está por demás decirlo, constituye uno de los principales retos que se han comprometido a superar las más altas autoridades capitalinas, empezando por el propio Presidente de la República.

Desde hace meses ya, esta Comisión ha recabado un vasto material integrado por la información y puntos de vista proporcionados, tanto por la ciudadanía en general, como por las autoridades de todos los niveles, encargadas de la prevención de delitos, así como de la procuración y administración de justicia.

De particular importancia fue, para nuestros propósitos, la organización de la I Consulta y Foro sobre Seguridad Pública, esfuerzo exhaustivo que motivó la realización de 52 reuniones de trabajo, según lo informara al Pleno de esta Asamblea, el ciudadano Representante Ramón Sosamontes, en su calidad de Presidente de nuestra Comisión. En ellas, contamos con una muy extensa y diversa representación de autoridades y especialistas del Departamento del Distrito Federal, en particular de la Secretaría General de Protección y Vialidad y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; de la Rectoría y de la Facultad de Derecho de la UNAM; de la Escuela Libre de Derecho, del Departamento de Derecho de la UAM y de la Barra de Abogados, así como de diferentes agrupaciones y de ciudadanos en general, tales como el Congreso del Trabajo, organizaciones empresariales, comerciantes, jóvenes, mujeres, homosexuales y otros. Además se estableció contacto con autoridades del Estado de México, ya que era también de la mayor importancia conocer los problemas que se suscitan en la zona conurbana de nuestra metrópoli.

Hoy queremos presentar al Pleno de esta Asamblea, los lineamientos principales sobre los que consideramos debe sustentarse la iniciativa de Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal que, en uso de las facultades que nos otorga el artículo 73 constitucional, habremos de presentar a la H. Cámara de Diputados durante el próximo período de sesiones.

nimos realizando para dotar al Distrito Federal de este ordenamiento jurídico que resulta ya indispensable, es pleno reflejo de lo que proponen los estudiosos y especialistas en la materia; de lo que por su experiencia cotidiana recomiendan las autoridades; y tanto o más importante, de lo que, en justicia, reclaman los habitantes de esta enorme y compleja ciudad que es la nuestra: un habitat más seguro para todos y en donde la impunidad delictiva se vea erradicada.

Como punto de partida, la Comisión considera que en el Distrito Federal estamos frente a la existencia de una sociedad civil cada vez más actuante y madura y con una necesidad imperiosa de participar de manera más decisiva y permanente en todos los aspectos de la vida de la ciudad. De manera específica, en lo que se refiere a la determinación de las políticas de seguridad pública para la Entidad; en la elaboración de planes y programas; en el diseño de la normatividad y en la vigilancia y supervisión de la labor de las instituciones y autoridades encargadas de esta materia.

Es por ésto y atendiendo a una demanda generalizada planteada en el Foro de Seguridad Pública, que subrayamos la necesidad de que se amplíen los marcos de participación de las organizaciones sociales y ciudadanas en todo lo que concierne a la seguridad pública de los habitantes del Distrito Federal.

Debemos dejar de pensar ya en la seguridad pública como un problema exclusivo del Estado, o de manera más limitada, como un problema meramente policial.

Por el contrario, hemos de entenderla, como una tarea que, por su enorme complejidad e importancia, corresponde a la sociedad en su conjunto, en cuyo seno autoridades, organizaciones sociales, ciudadanos y órganos de representación popular, tenemos que trabajar estrechamente unidos para erradicar los vicios y deficiencias que lamentablemente subsisten.

La creación de una Ley de Seguridad Pública para el Distrito Federal es avanzar y hacer realidad el postulado constitucional que establece que las fuerzas armadas, el servicio exterior y los cuerpos de seguridad pública: se regirán por sus propias leyes, esto viene establecido en el artículo 123, fracción XIII, inciso B.

El Distrito Federal, en tanto Entidad Federativa con habitantes, territorio y gobierno, no cuenta con una Ley de Seguridad Pública que establezca y garantice los derechos y obligaciones de los servidores que tienen a su cargo la prestación de servicio público tan necesario y trascendente para la prevención del delito.

El Reglamento de Policía vigente, además de incompleto tiene múltiples preceptos que atentan contra la garantía de seguridad jurídica del servidor público, y son fuente propicia para la comisión de abusos o arbitrariedades que dificultan o impiden el arraigo, la vocación o mística de servicio. Todo ello en detrimento del propio servicio y, por ende, de la población capitalina.

Siendo la prevención del delito la esencia y materia misma del servicio de seguridad pública, es preciso que los servidores que deban prestarlo y garantizarlo sean aptos y capaces; ésto es, que su ingreso al servicio debe ser la culminación de un riguroso proceso de selección y capacitación basado en esquemas y perfiles racionales y definidos los que, a la vez que contribuyan al mejoramiento y modernización de este servicio público, constituyan un auténtico dique al empirismo y a la improvisación que tan negativos resultan.

La carrera policial es, por tanto, la pieza clave y columna vertebral de una Ley de Seguridad Pública que aspire a alcanzar los objetivos ya mencionados.

A esa necesidad ha de responder la Ley al ocuparse de las funciones; del ingreso, y de los derechos del personal operativo; de la jerarquía y de la estabilidad en el grado; de los estímulos, reconocimientos y premios; de los ascensos; de las condiciones generales de trabajo; del salario; de la jubilación; de la especialización; de la suspensión, terminación y cese de las relaciones de trabajo; de la superación de la Academia de Policía; de los aspectos administrativos; de la evaluación; de la inspección interna; de los deberes de ética y disciplina policial; de la disciplina y las sanciones; del Consejo de Honor y Justicia y del derecho de audiencia del servidor garantizado mediante el recurso de queja, cuya interposición será optativa para evitarle abusos de orden práctico.

El Presidente de la República, al referirse al Distrito Federal, en su informe de gobierno reconoció que: la comunidad todavía vive con inseguridad; y que: No vamos a cejar en el cumplimiento de este compromiso; abatir la impunidad y reducir los índices delictivos.

Dada la complejidad de la sociedad actual, resulta cada vez más indispensable una especialización en cuanto a las diversas actividades que tienen a su cargo los policías preventivos y judiciales. Debemos contar con verdaderos especialistas en tránsito, motociclistas, policías montados, bomberos y rescatistas, así como tratándose de investigadores criminales y periciales, entre otros.

Por otra parte, debe contemplarse la intervención de la Asamblea de Representantes en la ratifi-

cación de los ascensos que propongan las autoridades del Departamento del Distrito Federal para premiar y reconocer a los elementos que se distinguen en el cumplimiento de su deber.

Otro problema que debe contemplarse en la Ley de Seguridad Pública, es el de la efectiva precisión de las funciones y la adecuada coordinación entre los cuerpos policiacos cuya existencia reconoce la Constitución, ya que resulta frecuente la indefinición de competencias entre los mismos, las que son causas de rivalidades que, a fin de cuentas, perjudican la más eficiente prestación de los servicios de seguridad a la ciudadanía.

La precisión de los aspectos anteriores dentro del marco jurídico correspondiente, habrá de contribuir a una auténtica profesionalización dentro de las tareas policiacas, a la formación de una verdadera carrera policial que despierte firmes vocaciones que se sigan de por vida, con amplio espíritu de servicio y orgullo. Ello habrá de alentar el tan importante reconocimiento social que, por desgracia, en la actualidad prácticamente no existe.

No menos relevante es el mejoramiento en las condiciones de vida de los policías. Mayores sueldos y estímulos, así como oportunidades adecuadas de recreación y deporte habrán de alejar a los policías de las indeseables tentaciones que los inducen a actitudes inadecuadas, a la corrupción y a la arbitrariedad que, con justa razón, tanto molestan a la ciudadanía capitalina.

Asimismo es necesario definir y establecer como obligatorio un período mínimo durante el cual los egresados de la Academia de Policía o como se llegue a denominar una institución superior de educación y capacitación policial.

Es preciso que únicamente los policías cuya actividad se inscriba dentro del marco constitucional porten determinado color de uniforme, para que los ciudadanos puedan identificarlos plenamente y no confundirlos con aquéllos elementos contratados por empresas y ciudadanos como vigilantes.

Asimismo es necesario que la Asamblea de Representantes reciba informes periódicos y detallados acerca de la labor que realice la policía en sus distintas instancias y que se convierta en testigo de las actividades que lleven a cabo los Comités Delegacionales de Seguridad que ya vienen funcionando en la mayoría de las 16 Delegaciones del Departamento del Distrito Federal.

Hay que señalar también que la seguridad pública, como cuestión prioritaria señalada por el Presidente de la República y por el Jefe del Departamento del Distrito Federal, requiere, para ser una auténtica realidad en nuestra capital de una amplia

y responsable participación vecinal. Sin ciudadanos vigilantes de la seguridad de sus colonias y de sus hogares, en estrecha colaboración con los cuerpos policiacos, será difícil que logremos abatir los índices delictivos que tanto nos preocupan.

De igual manera, será el ciudadano vigilante quien señale al buen policía y también a aquél que no cumpla con su deber y de una mala imagen a su corporación. Nada más injusto para los buenos policías que cargar con la fama negativa de quienes cometen acciones indebidas escudándose bajo la impunidad que les da su uniforme o una credencial.

Finalmente, en el espíritu de la iniciativa de Ley de Seguridad que luego de una nueva consulta con especialistas para su consideración habremos de presentar al Pleno en el próximo período, y después a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se plasma un principio fundamental: el legítimo anhelo ciudadano de contar con una mayor seguridad para la sociedad, no para el Estado, garante supremo de los derechos y obligaciones de la nación.

Es así como la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, habrá de responder a los objetivos que hemos enunciado, ya que en su elaboración se considera la realidad que vivimos y la justa aspiración de la población capitalina de contar con servidores de seguridad pública más aptos y capaces y, sobre todo dignos de confianza."

Muchas gracias. Firmamos este documento María Teresa Glase, del PRI; Esperanza Gómez Mont, del PAN; el licenciado Conchello, del PAN; el Representante Roberto Ortega Zurita, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; el ingeniero Fernando Lozano, del Partido Acción Nacional; el Representante Julio Martínez de la O, del Partido Revolucionario Institucional; el Representante Ramón Sosamontes Herreramoro, del Partido de la Revolución Democrática y, su servidora, Jarmila Olmedo, por el Partido Revolucionario Institucional.

Muchas gracias.

Dejo el documento en la Secretaría.

El C. Presidente.- Túrnese para su estudio y dictamen a la Décima Segunda Comisión y Primera Comisión.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- El siguiente punto de la Orden del Día es el dictamen de primera lectura que contiene el proyecto de Reglamento de Reclusorios para el Distrito Federal, que presenta la Segunda

Comisión.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Onosandro Trejo, a nombre de la Segunda Comisión.

El C. Representante Onosandro Trejo Cerda.- Con su permiso, señor Presidente. Ciudadanos Representantes. "Honorable Asamblea:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia y Derechos Humanos, fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal, presentada por los miembros de la Comisión antes citada en ejercicio de la facultad conferida a los mismos en los artículos, 73 fracción VI, base 3a, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º y 7º fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes.

La Comisión que suscribe procedió a examinar y discutir la iniciativa a que se refiere el presente dictamen tomando en consideración su exposición de motivos, el texto del articulado propuesto; así como las propuestas formuladas por Representantes de los partidos políticos que integran esta Asamblea. Del estudio anterior, y con fundamento, en lo dispuesto por los artículos; 73, fracción VI, base 3a, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 51 y 55, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, y 105 y 110, del Reglamento para el Gobierno Interior de ésta Asamblea, sometemos a su consideración, el siguiente:

DICTAMEN

1º.- La iniciativa a dictamen fue producto del estudio profundo y reflexivo de la legislación penitenciaria vigente, del trabajo de campo realizado por la propia Comisión y enriquecido con los comentarios y propuestas de especialistas en materia penitenciaria, y de quienes tienen directamente a su cargo la dirección de tan importante función.

2º.- La exposición de motivos de la iniciativa, parte de la base de reconocer los vicios y la realidad actual de las cárceles bajo esta premisa, es posible una verdadera reforma a los centros de reclusión, a través de la norma reglamentaria que regula la vida diaria del submundo de la prisión.

El C. Presidente.- Señor orador, hay una moción de orden, se pide a la Asamblea preste atención a la lectura que este dando el Representante Onosandro Trejo. Gracias, adelante.

El C. Representante Onosandro Trejo.- 3º.- Las reformas propuestas contienen disposiciones que de

una correcta aplicación por parte de la Dirección General de Reclusorios; ayudarán al abatimiento de la sobre población que en estos momentos alcanza niveles de hasta el 100%.

Propiciarán a través del trabajo de los internos, la autosuficiencia económica de estas instituciones.

Pondrán fin al regimen de excepción en que viven los internos con posibilidades económicas.

Terminarán el autogobierno que se viene dando en algunos centros de reclusión. Erradicarán la corrupción tanto de servidores públicos de reclusorios como internos.

4º.- La iniciativa a estudio reconoce que la base teórica del reglamento vigente es aceptable, y que por ello las reformas propuestas la asimilan y actualizan a fin de adecuarla a las necesidades de la época moderna.

5º.- La iniciativa a estudio establece un sano equilibrio, aceptando y regulando por una parte, la responsabilidad que como Asamblea de representación ciudadana tenemos de defensa social, y por otra parte, estableciendo procedimientos que modifiquen la conducta y las actitudes del delincuente, favoreciendo su readaptación social y buscar conciliar objetivos que siempre deberán ser complementarios; como es la responsabilidad de mantener el orden y la custodia de los infractores y por otro lado el proporcionar en estos un tratamiento de readaptación y reeducativo.

6º.- La Comisión que suscribe, aún cuando la iniciativa de referencia destaca en su exposición de motivos los aspectos más relevantes que en la misma se contienen, considera necesario el resaltar los siguientes puntos:

Es de vital importancia para la vida penitenciaria el no dejar que las instituciones de reclusión se conviertan en pequeños feudos de quienes las dirigen, por ello la iniciativa que se dictamina, cancela las facultades otorgadas a los Directores de Reclusorios y las otorga en forma colegiada a los Consejos Técnicos Interdisciplinarios de cada uno de los establecimientos mismos de los que también se propone su integración, con especialistas en diferentes materias a fin de que la observancia del presente reglamento, de la Ley de Normas Mínimas, y en general de la Legislación penitenciaria se aplique por dichos profesionistas y para asegurar la eficiencia y transparencia de estos Organos de Dirección, se incluye la presencia como observador de un miembro de la Asamblea de Representantes.

De igual manera cabe destacar la disposición que crea el Sistema de Información y Estadística de

Reclusorios, que tendrá como finalidad entre otras el proporcionar la información suficiente, veraz y oportuna a la Secretaría de Gobernación, para la elaboración del casillero nacional de procesados y sentenciados. Y llevar el record actualizado del tiempo de estancia de cada uno de los internos, a fin de instar a los jueces a dictar sus sentencias en los términos constitucionales.

7º.- Los cuatro capítulos que adiciona la iniciativa, contienen disposiciones novedosas en materia de abatimiento, a la sobre población, de regularización de los módulos de alta seguridad, y quizás el más importante sea el relativo a la supervisión de los propios reclusorios, ya que el órgano encargado de está, por su composición garantiza el cumplimiento del Reglamento.

8º.- Resulta verdaderamente novedosa la creación del Organismo de Supervisión del Sistema de Reclusorios del Distrito Federal, toda vez que mediante éste se podrán supervisar tanto las instalaciones, el tratamiento a los internos, así como la actuación del personal y los órganos de Gobierno de los Reclusorios.

Esta Comisión habiendo estudiado y discutido todo el articulado de la iniciativa a dictamen, consideró conveniente atender comentarios y sugerencias hechas por especialistas en derecho penitenciario, Representantes, miembros de esta Asamblea, criminólogos, ex-internos, familiares de internos, entre otros, y así procedió a modificar en el texto de la iniciativa los siguientes artículos:

Con relación al artículo 16 de la iniciativa, esta Comisión consideró conveniente incluir en las excepciones a los indiciados, ya que muchos de estos no quedarán sujetos a proceso y la denominada ficha les resultaría denigrante.

En lo referente al artículo 17 se consideró conveniente que los objetos de valor, ropa y otros bienes, que no adquiera el interno durante el tiempo de reclusión, que sean los autorizados en los términos de lo establecido en el artículo 23 de este reglamento, serán puestas a disposición de las autoridades judiciales para la investigación de su procedencia, a fin de evitar privilegios de algunos de los internos en los centros de reclusión. Asimismo, en el artículo 67 de la presente iniciativa, se adiciona un nuevo párrafo, facultando a la Dirección General de Reclusorios a contratar los servicios de internos para realizar las labores de limpieza de las instituciones de reclusión, mediante el pago respectivo que nunca será menor al salario mínimo, esto con la finalidad de que el interno sea autosuficiente y tenga una terapia ocupacional. Esta misma disposición se aplicará en lo conveniente al artículo 69.

consideró la necesidad de suprimir adicionalmente al texto de la iniciativa el día miércoles entre otros destinados a la visita de los internos, a fin de que exista continuidad en las labores que realicen estos, las cuales tienen como finalidad la readaptación social.

Por lo que respecta al artículo 98, en lo relativo a los menores hijos de las internas, se adiciona un párrafo aclarando, que en ningún caso, podrán permanecer después de la edad de 6 años en las estancias infantiles de los centros de reclusión. Lo anterior con la finalidad de evitar conductas desviadas de los menores.

Así también por lo que hace los artículos 100 y 121, de la iniciativa se les hace una corrección del texto y se suprime la palabra: Secretario General de los Reclusorios.

La Comisión que suscribe también consideró conveniente hacer una precisión al artículo 125, consistente en aclarar que la entrega de los uniformes al personal de custodia será cada seis meses.

Para finalizar, la Comisión que suscribe, considerará conveniente, hacer al Departamento del Distrito Federal, la siguiente recomendación: Que se construyan y equipen las instalaciones para el Centro Médico de Reclusorios de esta ciudad.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone a la Asamblea de Representantes; el siguiente proyecto de reformas y Adiciones al Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social:

Salón de sesiones de la Asamblea de Representantes, a 9 de enero de 1990.

Por la Comisión:

Representante Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente; Representante Juan Araiza Cabrales, Vicepresidente; Representante Daniel Aceves Villagrán; Representante Gonzalo Altamirano Dimas; Representante Felipe Calderón Hinojosa; Representante Juan José Castillo Mota; Representante Manuel Castro y del Valle; Representante Oscar Delgado Arteaga; Representante Alfredo De la Rosa Olguín; Representante Manuel Díaz Infante; Representante Fernando Lerdo de Tejada; Representante Santiago Oñate Laborde; Representante Andrés Roberto Ortega Zurita; Representante Ramón Sosamontes Herreramoro; Representante Alfonso Hidalgo López; Representante Jorge Aaron Romero Lauriani; Representante Onosandro Trejo."

Muchas gracias.

El C. Presidente. - Queda de primera lectura y

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- El siguiente punto de la Orden del Día es una comunicación de la Octava Comisión.

Tiene la palabra la Representante Beatriz Gallardo.

La C. Representante Beatriz Gallardo.- Con su permiso, compañero Presidente.

"A la Octava Comisión de Fomento Económico y Protección al Empleo, Trabajo no Asalariado y Previsión Social, Turismo y Servicio de Alojamiento e Industrial se turnó con fecha 6 de junio de 1989 la propuesta elaborada por el ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas del Partido Acción Nacional en relación a que el Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal se pronuncie a favor de que se incluya en la Tabla de los Salarios Mínimos Profesionales a los periodistas y que se dirija a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para tal efecto.

CONSIDERANDO

1º.- Que la actividad que realizan los profesionistas periodistas es del todo especializada, es decir, que para su realización es necesario e indispensable poseer un cúmulo de conocimientos de distinta índole, lo que presupone una preparación precisamente profesional previa a la realización de su trabajo por lo que no cualquier persona puede dedicarse a la labor de periodista profesional.

2º.- Que para la realización del trabajo profesional de los periodistas es necesario poseer implementos para la ejecución del mismo y que en muchas ocasiones es el mismo trabajador el que tiene que sufragar estos gastos de su labor.

3º.- Que la actividad de los periodistas profesionales es de tal magnitud que ha llegado a considerarse como una que cumple la llamada función social que es la de informar al público acerca de los acontecimientos más importantes, tanto a nivel nacional como internacional, sobre todo el primero de ellos que crean en estos momentos una opinión pública cada vez más amplia y plural de nuestra realidad así como del quehacer humano.

4º.- Esta Octava Comisión tiene a bien recibir la propuesta que se indica en virtud de que, con fundamento en el artículo 123 constitucional, fracción VI segundo párrafo, señala que: los salarios mínimos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el

orden material, social y cultural y para proveer la educación obligatoria de sus hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Por lo tanto debe considerarse que actualmente los profesionistas dedicados a la función de periodistas perciben como salario cantidades, en muchas de las ocasiones, inferiores a los mínimos generales, lo que no les permite solventar su vida económica en lo particular así como el de su familia.

5º.- Que la naturaleza del trabajo que desempeñan los periodistas cumple con todos los elementos de una relación de trabajo de carácter personal. Estar subordinados a las órdenes que le den sus respectivos patrones y dependiendo directamente de ellos, sujetos a jornadas de trabajo preestablecidas y que por el desempeño de su trabajo reciban un salario en cualquiera de sus modalidades, en tal virtud es menester que se considere su trabajo para que se integre su categoría de periodista dentro de la tabla de los salarios mínimos profesionales.

6º.- Que de conformidad con el acuerdo plenario de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal emitido en relación a la propuesta en comento, esta Octava Comisión se dirigió a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con el objeto de que emitiera su opinión al respecto.

RESULTANDO

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracción III, base séptima, numeral 2, inciso a) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Título Séptimo, Capítulo I, artículo 105 del Reglamento Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

RESUELVE

1º. Que esta Octava Comisión ha tenido a bien considerar viable la propuesta presentada sobre el pronunciamiento del Pleno de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, respecto a la inclusión de los periodistas en la tabla de salarios mínimos profesionales.

2º. En lo que respecta a su implementación, se envíe a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para que de conformidad a sus facultades resuelva lo que en derecho corresponda.

3º. En virtud de la opinión emitida a esta Octava Comisión por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con fecha 10 de noviembre del año próximo pasado, en el sentido de que para poder ser

considerada esta propuesta, se acuerde enviar esta recomendación en sus términos.

Por la Octava Comisión: Presidenta, Beatriz Gallardo Macías; Vicepresidente, Salvador Abascal Carranza; Secretario, Roberto Castellanos Tovar; Representante Aaron Romero Lauriani; Representante Alberto Antonio Moreno Colín; Representante Graciela Rojas Cruz; Representante Flavio González González; Representante Martha Andrade de Del Rosal; Representante Anibal Peralta Galicia; Representante Juan Araíza Cabrales; Representante Alfonso Godínez López y Representante José Luis Bolaños Mora.

Salón de Sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 9 de enero de 1990."

Entrego a la Secretaría.

El C. Presidente.- Dicho acuerdo de la Octava Comisión será enviado a la Comisión de Salarios Mínimos.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es un dictamen de segunda lectura que es el que contiene el proyecto de Ordenanza por la que se disponen medidas para facilitar y agilizar la sustanciación de trámites de defunción en el Distrito Federal, que presenta la Segunda Comisión.

El C. Presidente.- Pido a la Secretaría de lectura al proyecto de Ordenanza.

Tiene la palabra el Representante Daniel Aceves Villagrán, por la Comisión Segunda.

El C. Representante Daniel Aceves Villagrán.- Con su venia, señor Presidente.

"Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe fue turnada para su estudio un dictamen, el día 19 de diciembre del año próximo pasado, la iniciativa de Ordenanza, presentada por la fracción de Representantes del Partido Revolucionario Institucional, relativa a que se instrumenten las medidas necesarias, para facilitar y agilizar la sustanciación de trámites de defunción de las personas en el Distrito Federal.

Una vez estudiada y analizada la iniciativa de referencia, examinado sus antecedentes, previsto sus consecuencias, y desde luego habiendo discutido su contenido, los integrantes de la Segunda Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los incisos A y J, base tercera fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; y en los artículos 7º y 51 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en el 104 y 105 y demás relativos y conducentes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal sometemos a la consideración de esta Soberanía el presente:

DICTAMEN

Es preocupación constante de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, dentro del marco de su competencia, que la justicia sea humana, eficaz, justa e igualitaria para todo ciudadano del Distrito Federal.

En materia de defunción de una persona y por el crecimiento constante de los servicios de los trámites funerarios, se generan ganancias por parte de gente, sin escrúpulos, a costa del dolor de los demás.

Hoy en día, cuando una persona muere, los familiares se encuentran ante la problemática, primera, de haber perdido a un ser querido, y segunda, tener que realizar una serie de trámites administrativos, a fin de poder sepultar o darle cremación al cadáver.

Es bien sabido que existen dos tipos de muerte; la natural y la muerte que puede darse en forma violenta, en donde debe conocer el Ministerio Público, a fin de determinar si existe algún delito que perseguir.

En cualquiera de los supuestos anteriores, los familiares de los deudos se enfrentarán a los trámites que significan ir de oficina en oficina pública, pero lo que es aún más grave; es el hecho, de que por los horarios de las oficinas que prestan servicios funerarios, parecería ser, que los habitantes de esta capital, sólo pudieran morir en horas hábiles, es decir de las 9:00 horas a las 15:00 horas, porque si es fuera de este horario, los trámites funerarios tienen que esperar hasta el día siguiente.

En la iniciativa a estudio, se planteó como objetivo fundamental, la creación de módulos u oficinas, cuya ubicación se determine como estrategia para facilitar la realización integral de estos trámites administrativos, prestando servicio al público los 365 días del año, así como las 24 horas de cada día.

Que la inhumación y cremación de restos humanos, así como su internación y traslado fuera del Distrito Federal, son actos jurídicamente regulados, mediante diversos trámites administrativos, que deben seguirse y cumplirse; en oficinas ubicadas, en lugares estratégicos, en diversos puntos de la ciudad, para que se eviten molestias a los ciudadanos.

pos.

Que la prestación de servicios no implique para los particulares un dispendio de esfuerzos y recursos, que va en detrimento del patrimonio de las personas afectadas por tal acontecimiento.

A la Comisión que suscribe, le parece noble el propósito que anima esta iniciativa, ya que traerá beneficios inmediatos a la población del Distrito Federal.

Por lo antes fundado y motivado, se dictamina los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- Es de aprobarse el proyecto de ordenanza propuesta por la que se disponen medidas para facilitar y agilizar la sustanciación de los trámites funerarios.

En consecuencia, el titular del órgano de gobierno del Distrito Federal, a través de la Coordinación Jurídica de dicha dependencia, dispondrá de la realización de estudios técnicos y financieros, a fin de determinar los lugares en que dichas unidades deberán ubicarse; con la finalidad de agilizar los trámites administrativos, para la inhumación o cremación, y en su caso internación o traslado de restos humanos.

Segundo.- El titular del órgano de gobierno del Distrito Federal, deberá disponer la instalación de unidades para intervenir en la sustanciación de trámites funerarios, en donde se facilite la realización de dichos trámites administrativos, prestando servicio al público los 365 días del año las 24 horas.

Tercero.- Una vez concentradas las unidades correspondientes en los lugares que se determinen, se dispondrá de campañas de divulgación, para todo aquel ciudadano, que necesite realizar dichos trámites, tenga conocimiento de los lugares de ubicación de dichas unidades, así como de los requisitos que debe cumplir para que los trámites funerarios sean más rápidos y eficaces.

Cuarto.- El titular del órgano de gobierno del Distrito Federal, estimará con la Secretaría de Salud, las bases de coordinación para que aquellos trámites que sean competencia de esta, se realicen en las unidades o dependencias establecidas para tal efecto.

Quinto.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal a través de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conjuntamente con el Departamento del Distrito Federal, a través del titular del órgano de gobierno y la Coordinación Jurídica de esta dependencia, participará y supervisará, en la instalación y funciona-

miento de las unidades o dependencias encargadas de realizar dichos trámites administrativos.

TRANSITORIOS

- Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

- La presente ordenanza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a 9 de enero de 1990.

Firma el ciudadano Representante Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente de la Comisión; el ciudadano Representante Juan Araiza Cabrales, Vicepresidente; el ciudadano Representante Onosandro Trejo Cerda, Secretario; el ciudadano Representante Gonzalo Altamirano Dimas; el ciudadano Representante Felipe Calderón Hinojosa; el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota; el ciudadano Representante Manuel Castro y del Valle; el ciudadano Representante Oscar Delgado Arteaga; el ciudadano Representante Alfredo De la Rosa Olgúin; el ciudadano Representante Manuel Díaz Infante; el ciudadano Representante Fernando Lerdo de Tejada; el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde; el ciudadano Representante Roberto Ortega Zurita; el ciudadano Representante Ramón Sosamontes Herreramoro; el ciudadano Representante Alfonso Hidalgo López y el ciudadano Representante Jorge Aaron Romero Lauriani; el de la voz, su servidor, rúbrica."

El C. Presidente.- Está a discusión en lo general el presente dictamen de Ordenanza.

Se abre el registro de oradores. Oradores en pro. Oradores en contra.

Señor Secretario, no habiendo quien haga uso de la palabra, proceda, en votación nominal, a tomar la votación sobre esta Ordenanza, en lo general.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal, en lo general, sobre el dictamen leído.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 54 votos a favor del dictamen en lo general.

Es de aprobarse.

El C. Presidente.- Esta Presidencia declara aprobado el dictamen en lo general, por 54 votos a favor. Está a discusión en lo particular el dictamen. Pido a la Secretaría de lectura a los artículos de la Ordenanza.

El C. Secretario.- "Puntos Resolutivos

Primero.- Es de aprobarse el proyecto de ordenanza propuesta. En consecuencia, el titular del órgano de gobierno del Departamento del Distrito Federal, a través de la Coordinación Jurídica de dicha dependencia, dispondrá de la realización de estudios técnicos y financieros, a fin de determinar los lugares en que dichas unidades deberán ubicarse; con la finalidad de agilizar los trámites administrativos para la inhumación o cremación, y en su caso, internación o traslado de restos humanos.

Segundo.- El titular del órgano de gobierno del Distrito Federal, deberá disponer la instalación de unidades para intervenir en la substanciación de trámites funerarios, en donde se facilite la realización de dichos trámites administrativos, prestando servicio al público los 365 días del año las 24 horas.

Tercero.- Una vez concentradas las unidades correspondientes en los lugares que se determinen, se dispondrá de campañas de divulgación, para todo aquel ciudadano que necesite realizar dichos trámites, tenga conocimiento de los lugares de ubicación de dichas unidades, así como de los requisitos que debe cumplir para que los trámites funerarios sean más rápidos y eficaces.

Cuarto.- El titular del órgano de gobierno del Distrito Federal, gestionará con la Secretaría de Salud, las bases de coordinación para que aquellos trámites que sean competencia de esta se realicen en las unidades o dependencias establecidas para tal efecto.

Quinto.- La Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, conjuntamente con el Departamento del Distrito Federal, a través del titular del órgano de gobierno y la Coordinación Jurídica de esta dependencia, participará y supervisará, en la instalación y funcionamiento de las unidades o dependencias encargadas de realizar dichos trámites administrativos.

TRANSITORIOS

- Publíquese en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

- La presente ordenanza, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Salón de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal. México, Distrito Federal, a 9 de enero de 1990."

Representantes si han de reservarse algún artículo. No habiendo quien haga en reserva algún artículo, pido a la Secretaría que en un solo acto haga la votación nominal de todos los artículos presentados, inclusive los Transitorios.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a tomar la votación nominal, en lo particular, de los artículos que contienen la Ordenanza, los cinco artículos y los Transitorios.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 57 votos a favor de los artículos uno al quinto y Transitorios de la Ordenanza.

Son de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia, declara aprobados los artículos del uno al quinto, inclusive los Transitorios de la Ordenanza.

Túrnese a la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal para su publicación y entrada en vigor.

Siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Es un dictamen de segunda lectura, que es el que contiene el proyecto de Reglamento para la Atención de Minusválidos en la Vía Pública en el Distrito Federal, que presenta la Séptima Comisión.

El C. Presidente.- Pido a la Secretaría de lectura.

Vamos a omitir la lectura y declaramos que está a discusión, en lo general, el presente Reglamento.

(En cursivas el dictamen cuya lectura se omitió)

"Honorable Asamblea:

A la Séptima Comisión, competente para conocer en materia de vialidad y tránsito; transporte urbano y estacionamientos; alumbrado público, y en general aquellos servicios públicos que no sean materia de otra Comisión, de esta Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen la Iniciativa de Reglamento que establece las medidas para la atención y movilización de minusválidos en la vía y espacios con acceso al público en el Distrito Federal.

Tal iniciativa fue presentada al Pleno por la C. Representante Ofelia Casillas Ontiveros y consta de cuatro considerados, catorce artículos, más dos

La Comisión dictaminadora hizo el estudio y análisis de la iniciativa referida con base en las atribuciones que le confiere el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y en los artículos 45, 46, 48 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de este Organismo de Representación Ciudadana.

Teniendo en consideración que la iniciativa, materia del presente Dictamen está fundada en el artículo 73 Base 3a. Inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 7o. fracciones I, II, IV, VII, X, XI, XV, XX, XXI Y XXIII de la Ley Orgánica de esta Asamblea de Representantes, la Comisión que suscribe, derivado del análisis y estudio realizado, hace las siguientes

CONSIDERACIONES.

Primera.- La protección que la sociedad y el Estado le deben a los minusválidos en su calidad de integrantes de la primera y como ciudadanos que deben disfrutar del pleno ejercicio de sus derechos como tales, debe encontrar su traducción jurídica en el establecimiento de normas con una incidencia real en la vida cotidiana.

Segunda.- La protección a los minusválidos se enmarca en el contexto de la asistencia social, tal y como puede desprenderse de los artículos 168 fracción I, 174 y 167 de la Ley General de Salud, y en los artículos 3o. y 4o. de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

Tercera.- La asistencia social que el Estado y la sociedad le deben a los integrantes más desprotegidos de esta última y que consiste en el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan a estos individuos su pleno desarrollo, a fin de lograr su incorporación a una vida plena y productiva, es a su vez una de las materias que integran la Salubridad general, tal y como puede desprenderse del artículo 3o. fracción XVIII y 6o. fracción III de la Ley General de Salud.

Cuarta.- La salubridad general es una materia sobre la cual es competente para legislar, en virtud del artículo 73 Constitucional Fracción XVI, el Congreso General de la República, si bien se prevé que corresponderá a los Gobiernos de las Entidades Federativas aquellas atribuciones que en esta materia les señala el Apartado B) del artículo 13 de la Ley General de Salud, siendo para tal efecto autoridades sanitarias con carácter ejecutivo.

De lo anteriormente señalado se corrige que la materia de salubridad general es de competencia concurrente, siendo preciso para tal efecto precisar con claridad aquellas atribuciones que le correspon-

den a la autoridad local, que en el caso del Distrito Federal es el Departamento del Distrito Federal.

Quinta.- Que por disposición de la fracción I del apartado B) del artículo 13 de la Ley General de Salud, del 3o. fracción XVIII, 168 fracción I y 174 fracción VI del mismo ordenamiento legal, así como por el artículo 6o. fracción I inciso p), 13 y 14 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, la asistencia social le corresponde en el Distrito Federal al Gobierno de esta Ciudad en su organización, operación, supervisión y evaluación.

Sexta.- Que el objetivo sustancial de la iniciativa materia del presente Dictamen es la protección de los minusválidos en su tránsito y movilización, tanto en la vía pública como en lugares con acceso al público en el Distrito Federal, por lo que hay que identificar aquellos dispositivos reglamentarios que existan en la materia, siendo en el caso el artículo 9 del Reglamento de Tránsito, y en términos generales la Sección Primera del Capítulo II de ese Reglamento, así como el artículo 18 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que señala la facultad del Departamento para normar la ejecución de ramas en guarniciones y banquetas para la entrada de vehículos, así como las características, normas y tipos para las rampas de servicio a personas impedidas, ordenando el uso de rampas móviles cuando corresponda. Asimismo, en el 9o. párrafo de los considerados del citado Reglamento se puede observar la preocupación del Ejecutivo Federal como titular del Gobierno del Distrito Federal al señalar "que es necesaria la integración del parapléjico a la vida nacional, haciendo habitable la Ciudad para ellos, posibilitando materialmente su acceso a lugares en que éste se torna difícil por su situación física, requiriéndose la instalación de dispositivos que lo permitan;"

Séptima.- No obstante lo señalado en la consideración anterior, se estima que las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en la vía pública y lugares con acceso al público en el Distrito Federal, deben ser objeto de un cuerpo reglamentario autónomo, que con sencillez establezca tales medidas, que teniendo siempre en consideración las desventajas naturales de los minusválidos, pero también su calidad de individuos con dignidad, vengán a establecer un conjunto de normas que faciliten su desenvolvimiento normal en los espacios públicos señalados.

Octava.- Del análisis concreto del articulado de la iniciativa materia del presente Dictamen se desprende el que su Capítulo I si bien establece las generalidades del Reglamento, cambie su enunciado a "Disposiciones Generales", estableciéndose para la fácil identificación de los preceptos legales un subtítulo en la parte superior que de manera preve y sintética enuncie el contenido del mismo.

Por otro lado, en el artículo 1o. de la Iniciativa, esta Comisión estimó conveniente modificarlo a efecto de precisar con mayor claridad el objetivo del Reglamento, atendiendo en todo momento el no desbordar las facultades y atribuciones que le corresponden a la Asamblea de Representantes.

Por tal motivo, el título del Reglamento y por tanto su objetivo, es el de establecer las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en la vía pública y lugares con acceso al público en el Distrito Federal.

En su artículo 2o. la Comisión estimó conveniente modificarlo, a efecto de establecer aquellas definiciones que en aras de darle claridad al Proyecto de Reglamento se consideran necesarias. Sobresale de entre las definiciones aquella relativa a minusválido, debiendo asentarse el que ésta es una combinación de las definiciones contenidas en los artículos 168 fracción I y 173 de la Ley General de Salud y la contenida en el artículo 2o. de la Iniciativa.

Asimismo, y en virtud de las consideraciones Cuarta y Quinta del Presente Dictamen, se establece en el artículo 3o. del presente Proyecto de Reglamento el que corresponde al Departamento la aplicación del mismo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Salud y la Ley de Salud para el Distrito Federal, lavando de esta manera los obstáculos que el artículo 3o. de la Iniciativa podría presentar sobre todo en materia de atribución de facultades, y exceso en el uso de las mismas al señalar que la aplicación del Reglamento corresponde al titular del Organismo de Gobierno del Distrito Federal y "Entidades a las que por razón de sus funciones compete la materia relacionada con las excepciones y trato preferencial a que se refiere este ordenamiento".

Se incluye en el Proyecto de Reglamento, en su artículo 4o. aquellas materias susceptibles de tener una normatividad complementaria atinentes al objetivo del Proyecto de Reglamento, sobresaliendo las excepciones de que como minusválidos pueden ser objeto, en los programas de restricción para la circulación vehicular en el Distrito Federal que para tal efecto determine el Departamento.

El Proyecto de Reglamento en su artículo 5o., y adicionalmente en el 6o., que se constituyen en punto nodal del mismo, trata de sintetizar en opinión de la Comisión que dictamina, la esencia que anima a la iniciativa, al establecer con claridad los derechos y preferencias de que gozarán los minusválidos en su tránsito y desplazamiento, con independencia de aquellos que les otorgan otros ordenamientos tales como el Reglamento de Tránsito.

Reglamento se sintetizan los preceptos contenidos en los artículos 4o. a 8o. de la Iniciativa materia del presente Dictamen, estableciendo la obligación de los prestadores de transporte público colectivo de reservar un asiento por cada diez existentes para el uso de minusválidos. Igualmente, se establece un dispositivo legal por el que se señala la exclusividad de zonas para el estacionamiento de vehículos en que viajen minusválidos, siempre de conformidad con la normatividad vigente.

En su artículo 11 el Proyecto de Reglamento establece el que el Departamento del Distrito Federal diseñará e instrumentará programas de educación vial y cortesía urbana, encaminados a crear hábitos de respeto en el uso de la vía pública y espacios con acceso al público cuya finalidad es la concientización de la sociedad que demanda la densidad de la convivencia que se da en una Ciudad con las dimensiones y población como en la que vivimos.

En sus últimos dos artículos el Proyecto de Reglamento, de conformidad con el artículo 174 fracción VI de la Ley General de Salud, prevé la adaptación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas a la necesidad de los minusválidos. Para tal efecto establece que le Departamento del Distrito Federal expedirá un Manual que contendrá las Disposiciones para la Adecuación de Facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas a las Necesidades de los Minusválidos.

Finalmente, la Comisión considera conveniente sujetar la iniciación de la vigencia del proyecto de Reglamento, en caso de ser aprobado, a un término de 30 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Debe destacarse el que las modificaciones que se hagan a las vías públicas y los lugares con acceso al público ya existentes, deberán incorporarse gradualmente, a efecto de lo cual el Departamento podrá instrumentar las medidas inductivas u obligatorias, inclusive en el caso de las primeras las de tipo fiscal que considere procedentes, a fin de lograr lo anterior. Este dispositivo se ubicó en los Transitorios por su carácter de prevenir la modificación de algo existente, cuidando de no incurrir en una violación a la garantía constitucional preventiva en el artículo 14 de la Carta Magna.

En el artículo Tercero Transitorio se prevé un plazo no mayor de 60 días contados a partir de la iniciación de la vigencia del Reglamento, en caso de ser aprobado, para la expedición y publicación del Manual de Disposiciones para la Adecuación de Facilidades Urbanísticas y Arquitectónicas a las Necesidades de los Minusválidos, a que se refiere el Proyecto en su artículo 13.

En el último Transitorio y en cumplimiento al

Representación Ciudadana, se ordena la publicación del Reglamento en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Por tal motivo, y con fundamento en el artículo 73 Constitucional fracción VI base 3a. inciso A), los artículos 7o. fracciones I, II, XV, XX, XXI y XXIII, y 43, 50 y 53 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los artículos 45, 46, 104, 105, 108 y 110 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, así como en los artículos 3o. fracción XVIII, 6o. fracción III, 13 apartado B) fracción I, 168 fracción I, 173 y 174 fracción VI de la Ley General de Salud, los artículos 6o. fracción I, inciso P), 13 y 14 fracción III de la Ley de Salud para el Distrito Federal, los artículos 7, 8 y 9 del Reglamento de Tránsito y el artículo 18 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, esta Séptima Comisión somete a la aprobación del Pleno el siguiente:

PROYECTO DE REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA LA PREFERENCIA EN EL TRANSITO Y MOVILIZACION DE LOS MINUSVALIDOS EN LA VIA PUBLICA Y LUGARES CON ACCESO AL PUBLICO EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Texto)

México, D. F., a 28 de Diciembre de 1989.

POR LA SEPTIMA COMISION DE ESTA PRIMERA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Fernando Lerdo de Tejada (PRI), rúbrica; José Manuel Jiménez Barranco (PAN), rúbrica; Héctor Calderón Hermosa (PARM), rúbrica, *en contra*. Héctor Ramírez Cuellar (PPS); Juan Araiza Cabrales (PRI), rúbrica; José Antonio Padilla Segura (PRI), Jorge Mario Jiménez Valadéz (PRI), rúbrica; Joaquín López Martínez (PRI), rúbrica; Ramón Sosamontes Herreramoro (PRD), Tomás Carmona Jiménez (PAN), rúbrica; Miriam Jure Cejín (PRI), rúbrica; Benjamín Hedding Galeana (PRI), rúbrica; Manuel Díaz Infanter (PRI), rúbrica; Carmen Del Olmo López (PFCRN), rúbrica; René Rorres Bejarano (PRD), rúbrica; Abraham Martínez Rivero (PRI), rúbrica; Jesús Ramírez Nuñez, rúbrica."

Oradores en pro y en contra.

Tiene la palabra el Representante Héctor Calderón, en contra.

El C. Representante Héctor Calderón Hermosa.- Ciudadano Presidente, compañeras y compañeros:

Al subir a esta tribuna para razonar el voto negativo de mi partido, el Auténtico de la Revolución Mexicana, al dictamen de la iniciativa de Reglamento en favor de los minusválidos, lo primero que deseo aclarar es que nos mueve a ello la preocupación de que los loables propósitos que subyacen a la iniciativa y que nosotros compartimos, se vean frustrados al consignárseles en un pequeño opúsculo de dos o tres hojitas que fácilmente se traspapelará entre muchas otras disposiciones y ordenanzas y que por esta razón se correrá el peligro de que se soslaye inadvertida o deliberadamente su cabal cumplimiento.

Por la importancia que tiene el asunto, consideramos que deben tomarse providencias para que los derechos que se desean garantizar a los minusválidos estén contenidos precisamente en los reglamentos más directamente obligados a normar las actividades correspondientes o sea en el de Tránsito y el de Construcciones.

Si esto se hace así, sale sobrando la expedición del Reglamento como documento separado. Podemos demostrar que todas las disposiciones esenciales que contiene el proyecto se pueden incorporar fácilmente a los reglamentos vigentes de Tránsito y de Construcciones, que es donde deben estar para que se les tome en cuenta en caso de conflictos de tránsito y para que al proyectar y operar estacionamientos, teatros, lugares públicos de reunión, etcétera, se prevean adecuadamente los espacios y servicios necesarios para los minusválidos; de otro modo, el Reglamento Especial puede perderse de vista, como ya lo señalamos.

En el artículo 9o. del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México ya se reconocen como derechos de los minusválidos además de los que se refieren a los peatones en general, los siguientes:

Primero.- En las intersecciones a nivel no semaforizadas, gozarán de derecho de paso sobre los vehículos;

Segundo.- En intersecciones semaforizadas, el minusválido disfrutará del derecho de paso cuando el semáforo de peatones así lo indique o cuando el semáforo que corresponde a la vialidad que pretende cruzar esté en alto o cuando el agente de policía haga el ademán equivalente. Una vez que correspondiéndole el paso de acuerdo a los semáforos no alcance a cruzar la vialidad, es obligación de los conductores mantenerse detenidos hasta que acabe de cruzar, y

Tercero.- Serán auxiliados por los agentes y/o peatones para cruzar alguna intersección.

Todo esto ya está en el Reglamento de Tránsito.

Es evidente que estas disposiciones no son suficientes, pero que pueden adicionársele los tres incisos del artículo 5o. que propone la iniciativa en discusión, poniéndoles entonces los numerales 4o., 5o. y 6o., sin tener que agregar ni siquiera otro artículo.

Esto tendría en la práctica la ventaja de que habría certeza jurídica para el ciudadano y para el agente de policía y no se verían obligados a buscar entre decenas de reglamentos e infinidad de acuerdos para encontrar todas las disposiciones aplicables al caso.

Siguiendo el mismo criterio, los preceptos contenidos en el artículo 6o. de la iniciativa pueden quedar incorporados al artículo 162 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, que se refiere a las salas de espectáculos diciendo:

Comillas: Se destinará un número suficiente de espacios exclusivos y servicios complementarios para uso de los minusválidos, de acuerdo con lo que establezca el manual de disposiciones para la adecuación de facilidades de los minusválidos, expedido por el Departamento del Distrito Federal. Cerrando la comillas.

Por su parte, el artículo 7o. de la iniciativa podría agregarse al final del Capítulo VIII del Reglamento de Tránsito, que tiene que ver con el transporte público de pasajeros.

El artículo 8o. se adicionaría al Capítulo XXIX del Reglamento de Construcciones; los artículos 9 y 10 al final de la sección tercera del Reglamento de Tránsito; el 11vo. puede intercalarse entre los artículos 128 y 129 en el Capítulo de Educación e Información Vial, y el 12vo. en el Capítulo XXIX del Reglamento de las Construcciones.

De este modo, se eliminaría el riesgo de que al no estar incluidas estas disposiciones en favor de los minusválidos en los Reglamentos de Tránsito y de Construcción, no se les dé cumplimiento oportuno y cabal.

Aún suponiendo que la Asamblea apruebe la expedición del Reglamento a que se refiere la iniciativa que estamos discutiendo como documento autónomo, si no se hacen las reformas y adiciones pertinentes en los demás reglamentos y específicamente en el de las Construcciones y el de Tránsito, habrá el peligro que ya señalamos de que no se les cumpla.

Por todo lo anterior y con fundamento en los artículos 88 y 89 del Reglamento Interior de esta Asamblea, la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana propone lo siguiente:

1º.- Que se regrese el proyecto de dictamen a las Comisiones que lo suscriben para que se desglosen sus diversas disposiciones y se formulen con cada una de ellas las iniciativas de adiciones y reformas de los Reglamentos de Tránsito y de Construcciones en vigor, para que en ellos queden incorporados todos los preceptos contenidos actualmente en el proyecto de Reglamento para los Minusválidos

2º.- Que se solicite al Departamento del Distrito Federal la expedición y publicación de un manual de disposiciones para la adecuación de facilidades urbanas y arquitectónicas a las necesidades de los minusválidos.

Sala de sesiones de la I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 9 de enero de 1990. Por la fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Representante licenciado Adolfo Kunz Bolaños y el que habla.

Muchas gracias. Dejo en la Secretaría.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano, en pro.

El C. Representante René Torres Bejarano.- Con su permiso, señor Presidente.

Mi participación es para argumentar el voto a favor del anteproyecto.

En el presente anteproyecto se define como minusválido a toda persona que, en razón de una deficiencia congénita o no, se encuentra disminuido en sus facultades físicas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo. Sin embargo, cuando vemos en las calles a sordos, ciegos o a personas impedidas o con problemas de locomoción, ganándose la vida, batallando y venciendo las barreras arquitectónicas de tránsito, económicas, culturales, etcétera, que les impone nuestra ciudad, no podemos sino pensar en otra cosa que en mostrar nuestra admiración, reconocimiento y respeto por la forma en que estas personas demuestran su amor por la vida.

Si los que nos consideramos aptos, entre comillas, nos estamos siempre quejando de las incomodidades que tenemos que sufrir para sobrevivir en esta gran ciudad, lo lento del tráfico, lo incómodo de los camiones, los apretones y empujones en el Metro, las grandes distancias recorridas, las larguísimas antecolas, los estorbos en las banquetas, los baches en las calles, las colas en los bancos, en las tortillas y en los espectáculos públicos, los teléfonos descompuestos, la falta de estacionamientos, lo pesado de subir escaleras, la falta de excusados públicos, el calor o el frío insostenibles, los perros callejeros, la falta de puentes para

peatones, los embotellamientos, el ruido de los carros, el número de los camiones, etcétera, etcétera, podríamos tan siquiera imaginarnos las peripecias por las que tiene que pasar un minusválido para realizar su actividad en un día de su vida, creo que salir a la calle y salvar todas estas barreras constituye para ellos una verdadera odisea.

Con sus restricciones físicas un minusválido requiere ser, paradójicamente, en realidad todo un superdotado para sobrevivir en esta gran metrópoli.

No debe sorprendernos, entonces, que a pesar de que en nuestra ciudad existen más de un millón de minusválidos, sólo vemos a muy pocos de ellos en las calles; las barreras que les impone la Ciudad de México confina a la gran mayoría de minusválidos al mundo reducido de los hospitales, los asilos, las escuelas especiales o de su propio hogar; pero por muy cómodos que nos parezcan estos lugares, aún allí prosigue su batalla diaria por la supervivencia, porque el minusválido no sólo carece de facilidades para transitar en las calles y banquetas de la ciudad o para entrar y subir a los edificios altos o para ingresar o disfrutar de los espectáculos o para asistir a una escuela u hospital.

También tiene dificultades para adquirir los dispositivos, accesorios, herramientas y equipos especiales, que les ayude o faciliten el realizar funciones, que si para algunos nos parecen elementales, para ellos significan un verdadero sacrificio. Caminar, leer, oír, comer, bañarse, cambiarse de ropa, hacer sus necesidades, trabajar o expresar sus capacidades intelectuales, afectivas, artísticas e incluso físicas.

Es necesario pues, combatir de una vez por todas la indiferencia y la ignorancia que existe en torno a la vida de un minusválido y sus necesidades; deben destruirse mitos y tabúes que durante siglos han dañado la personalidad de un amplio sector de la población, marginado social, económica y culturalmente; es necesario también que los funcionarios públicos, los legisladores y profesionistas de todas las especialidades, enfoquemos al menos una parte de nuestro quehacer diario a la búsqueda de soluciones a la problemática de millones de mexicanos disminuídos en sus facultades físicas y que desean atravesar una calle, abordar un camión, asistir a una escuela, acudir a un hospital, trabajar por un salario justo, participar en actividades culturales, deportivas, recreativas y políticas o simplemente leer, oír, comer, dormir, amar, bañarse o cambiarse de ropa.

En base a lo anterior expuesto, el Partido de la Revolución Democrática considera que el anteproyecto de Reglamento que establece las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en la vía pública y lugares con acce-

so al público en el Distrito Federal, que así se llama esta iniciativa, significa un gran intento para facilitar la vida de los minusválidos de la Ciudad de México, ya que este anteproyecto establece con claridad los derechos y preferencias de que gozarán los minusválidos en su tránsito y desplazamiento; destaca la obligación de los prestadores de servicio público colectivos para reservar asientos y lugares para el uso preferente de los minusválidos; señala la exclusividad de zonas para el estacionamiento de vehículos en que viajan minusválidos y preve la adaptación de facilidades urbanísticas y arquitectónicas a las necesidades de los mismos.

Sin embargo, es importante destacar que este anteproyecto de reglamento quedaría incompleto si no considerara otros aspectos también muy importantes para la supervivencia y desarrollo que los minusválidos. Así, para ser completo, este anteproyecto debería también contener al menos, la definición de obligaciones o mandatos para que:

1. Los empleadores incluyan en su planta laboral al menos un porcentaje mínimo de minusválidos aptos para el trabajo.

En este caso, no estamos mencionando un porcentaje pero podría ser dijéramos de uno por cada 50 trabajadores o 1%, habría que mencionar.

2. Las dependencias del Departamento encargadas de la promoción deportiva, cultural y de desarrollo social, incluyan las facilidades necesarias para que los minusválidos puedan expresar y desarrollar sus facultades. Se tendrían, pues, en este sentido que organizar o buscar que se organicen competencias, cursos, programas especiales, exposiciones especiales, viajes guiados, por ejemplo en la ciudad exclusivamente o dirigidos preferentemente a minusválidos.

3. Las instituciones educativas de todos los niveles, públicas o privadas, cuenten con las facilidades necesarias para incluir entre sus alumnos un número razonable de minusválidos. Habría que hablar aquí de becas, lugares, salones de todos los niveles educativos en la planta baja, especialmente para que no tengan que estar subiendo pisos.

En el punto 4 vendrían bibliotecas públicas, que las bibliotecas públicas cuenten con ejemplares escritos en sistema Braille, por ejemplo, para facilitar la asistencia de personas impedidas de las vistas, no en todas las bibliotecas pero sí en algunas bibliotecas de las principales.

- 5.- Las instituciones de educación superior y de investigación tecnológica, asignen el presupuesto correspondiente e incluyan en sus líneas de investigación el desarrollo de dispositivos, herramientas, accesorios y equipos, para facilitar la vida diaria de

los minusválidos. Simplemente para comer, no tienen que ser los mismos instrumentos que utiliza un minusválido. Habrá que diseñar hasta cucharas, platillos, enseres especiales para que un minusválido pueda comer o trasladarse, sillas de ruedas movidas con motor eléctrico, con aire comprimido, no se, buscar algunas alternativas que faciliten y ayuden al minusválido.

Para vestirse, para bañarse, para leer, para oír, para los ciegos bastones especiales para que los ciegos puedan caminar por la calle.

6.- Que el Departamento integre en algunas de sus tiendas de servicio al público, una sección donde se expendan dispositivos y aparatos para minusválidos a precios razonables.

Por todo lo anterior y tomando como base las pláticas previas entre miembros de las diferentes fracciones partidarias, con respecto a considerar en el seno de la Comisión, la posibilidad de incorporar para su análisis en lo particular, de aspectos similares a los enumerados, el Partido de la Revolución Democrática considera que este anteproyecto de Reglamento debe aprobarse en lo general, condicionando nuestro voto afirmativo a la discusión en los particular de las adiciones propuestas.

Atentamente.

Por la fracción del partido de la Revolución Democrática: René Torres Bejarano.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz, en contra.

El C. Representante Adolfo Kunz Bolaños.- Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes: De entrada, tendríamos que hacer dos aclaraciones, que en cierta forma, la primera ya quedó clara con mi compañero.

En cuanto a la materia del Reglamento, estamos a favor de que se proteja a los minusválidos. En esto no hay discusión.

En cuanto al fondo realmente del Reglamento, no tenemos nada que objetar e incluso es lo que nos motiva a pedir otro procedimiento, precisamente para que esta protección a los minusválidos sea efectiva.

Siempre hemos señalado aquí que nosotros no somos partidarios del paternalismo, pero que sí creemos que la sociedad y en especial el Estado deben de proteger a los niños, a los ancianos y a los incapacitados.

En cuanto al aspecto ya propiamente de la propuesta y esta sería la segunda aclaración, entendemos perfectamente bien que es un primer esfuerzo y que este esfuerzo es prefectible.

Sin embargo, habría que hacer un análisis muy detallado, en todo caso, toda vez que tenemos muchas objeciones que en lo general serían las siguientes: Hay definiciones como minusválido que se prestan a duda. La definición de vía pública, por ejemplo, es diferente a la que dimos en el Reglamento de Tránsito.

Lugares con acceso al público lo definimos con la misma palabra.

Realmente un segundo punto en este caso serían las medidas coactivas que sólo hay una y es sumamente baja, lo cual hace que este Reglamento apele únicamente a la buena voluntad.

Consideramos, como ya lo manifestó mi compañero, que hay duplicidad con otros reglamentos, específicamente con el de Tránsito y con el de Construcciones.

La iniciativa carece de fundamentos técnicos. No sabemos por qué se adoptaron ciertos porcentajes, si corresponde a la proporción de minusválidos. No conocemos los costos sociales de las medidas que aquí se proponen y los costos económicos, si bien es cierto que los del gobierno no tienen ningún problema, también es cierto que se le imponen costos económicos a particulares que sí deben estar plenamente justificados.

Como ya lo señaló el compañero René Torres Bejarano, hay también un vacío, si estamos hablando de minusválidos, en medidas de tipo preventivo, de rehabilitación, de correctivas, etcétera y hay algunas pequeñas fallas más como el artículo 13, que realmente es un artículo Transitorio.

Nosotros en el fondo tenemos 3 objeciones que son muy ligadas entre sí, cuando uno habla de una de ellas está mezclando quizás un poco con otras objeciones, pero son 3 puntos que ameritan la pena analizar. Sabemos que a medida que aumenta la población y que aumenta la interrelación entre las personas la acción del Estado para regular estas interrelaciones se multiplica más que proporcionalmente. Esto estamos perfectamente de acuerdo no podemos negar la acción del Estado y más en una sociedad tan compleja, es necesaria, estamos totalmente de acuerdo y también estamos de acuerdo, en principio, por la seguridad que implica, con el término de que la ignorancia de la ley no exime su cumplimiento, pero en este aspecto creemos que el exceso de regulaciones innecesarias afecta directamente la libertad individual. ¿Por qué lo decimos?, porque ponemos al ciudadano ante un planteamiento

to; o se pasa la vida estudiando las leyes o no tendrá certeza jurídica en los actos que realiza.

Un segundo problema es que la información, esa ley que no debe ser ignorada, también tiene un costo económico y un costo de tiempo y también le estamos imponiendo al ciudadano en general estos costos que en el caso concreto de este reglamento consideramos innecesarios.

Segundo punto y aquí sí me atrevo a hacer una referencia de carácter político; se ha hablado y se mantiene como una de las banderas por parte del gobierno el proceso de modernización de nuestra sociedad. Hasta ahí estamos totalmente de acuerdo; uno de los elementos para lograr esa modernización es la desregulación o sea quitar trámites innecesarios que sólo aumentan la confusión y los costos como ya señalamos.

Específicamente en este caso el crear un reglamento más, además de ser innecesario, desde nuestro punto de vista, nos aleja de un ideal que aquí han planteado varios partidos y que consiste en la recopilación sistemática de todas las disposiciones reglamentarias aplicables en el Distrito Federal, lo que conocemos o se ha planteado aquí o se ha llamado la creación de un Código Urbano para el Distrito Federal. Esto traería certeza jurídica, el hacer más reglamentos genera mayor confusión jurídica, eso es a lo que estamos llegando y en el caso concreto esa medida, además de que no coincide con la política de modernización, toda vez que está complicando los ordenamientos vigentes son técnicamente inadecuados, ya que todas las disposiciones, como ya lo demostró mi compañero, tienen lugar expreso dentro de los reglamentos de Construcción y de Transporte.

Vayamos al último punto y yo aquí les pido un poco de atención porque es un poco sutil el planteamiento, pero creo que es el argumento más sólido para reconsiderar esta propuesta.

Estamos estableciendo en este Reglamento derechos en favor de los minusválidos con cargo a las autoridades y a los terceros.

Ya mencioné que tengo mis dudas en cuanto a la legalidad de imponerle costos a terceros en función de una actividad o de un servicio de tipo público, pero no lo voy a discutir. Creo que con otros argumentos no de tipo legalista, sino humanitarios, se puede justificar plenamente.

Estoy de acuerdo, para que no me digan que dije lo contrario. Tengo duda, eso sí.

Muy bien, tenemos el derecho por parte del minusválido a solicitar un lugar de estacionamiento, un trato preferencial en las salas de espectáculos,

un lugar preferente en el autobús, una rampa en la construcción, una banqueta en rampa en la calle. Este derecho por parte del minusválido es oponible a la obligación que tiene el tercero de proporcionar la rampa, proporcionar el lugar o establecer en los espectáculos públicos un sistema o un mecanismo que deje hasta el último para vender los lugares de los minusválidos y que, en caso de que no se requieran, se vendan.

Entonces, tenemos un derecho exigible en un momento dado y una obligación que se debe de cumplir con anterioridad, sin tomar en cuenta si se da el supuesto de que el minusválido exija o no exija ese derecho.

Bien, entonces el que tiene la obligación, ya lo dijimos, tiene que hacer la señalización, tiene que hacer la obra, etcétera, con anterioridad. Muy bien. En garantía de la certeza jurídica y no es cuando el minusválido tenga el derecho, sino cuando el señor opera el autobús, funciona la sala de espectáculos o construye el edificio o las autoridades hacen las banquetas, por ejemplo, no es lógico que las disposiciones que regulan eso estén en el ordenamiento aplicable en ese momento y no en una posibilidad futura que no necesariamente se va a dar. Ese sería el planteamiento, de otra forma nos encontramos con uno de los argumentos que cité anteriormente, que el funcionario público, el constructor, el operador de una sala, cada vez que va a actuar dentro de su campo, tendría que revisar toda la legislación vigente a ver si no se encuentra por ahí disposiciones que se apliquen a su materia.

Yo creo que es de elemental técnica-jurídica agrupar todas las disposiciones afines en una misma ley, y también creo que para que los minusválidos estén adecuadamente protegidos, las normas que regulen esa protección deben de ser de fácil conocimiento y de estricta aplicación.

En virtud de lo anterior, compañeros, solicitan- do que analicen estos argumentos, apoyo la propuesta de mi compañero, en el sentido de que se regrese el dictamen a Comisiones y se estudie la posibilidad de incluir todo este tipo de normas dentro de los Reglamentos que tienen no sólo más lógica, sino también mayor oportunidad en su aplicación.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Taydé González en pro.

La C. Representante Taydé González Cuadros.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas: Pedí la palabra en pro, por la siguiente argumentación que me voy a

permitir hacerles a ustedes.

Admitir en principio el respecto que merece la persona humana declarado en documentos tan importantes como la Constitución, las leyes, las declaraciones internacionales, es cosa demasiado frecuente. Por desgracia, con igual frecuencia se pasa por alto en todos los actos y aún en los más triviales de la vida diaria y sobre todo con aquellas personas que por alguna deficiencia o limitante, sea física o mental, se les ha relegado del medio social, con lo que se le dificulta mayormente su posibilidad de realizarse y de integrarse productivamente a la sociedad.

Por ello, por esto, la sociedad, que es el régimen legal, jurídico, social y económico, no tiene por finalidad nada que signifique subordinar así misma a las personas, ni imponerles una acción o vocación determinada; debe, en cambio, asegurarles la privacidad y la protección que les permita encontrar un medio de vida propio y digno para realizarse en absoluta libertad.

Toda persona, el minusválido con mayor razón, debe realizar su destino, nadie más, ni hombre, ni grupo puede sustituirlo en esta tarea.

Por todo lo anterior, el Partido Acción Nacional, consciente y comprometido de nuestro deber que como ciudadanos y que como representantes populares tenemos de procurar el bienestar de nuestra comunidad, apoyamos cualquier acción que conlleve a ese fin en la que se encuentra contemplada este Reglamento, cuyo objetivo es humano, personal y socialmente concebido.

Sin embargo, quiero hacerles a ustedes las siguientes observaciones: Primero, consideramos que tiene más un carácter declarativo que normativo, ya que en realidad hace referencia a una serie de reglamentos, como son el de Tránsito, el de Estacionamientos, el de Espectáculos Públicos, el de Construcciones. Ello supone que se requiere a la brevedad posible adecuar y adicionar dichos reglamentos para poder garantizar la eficacia de este que estamos apoyando, sobre todo para la seguridad de los minusválidos en su tránsito por la vía pública.

Es preocupante que hasta este momento el hombre mexicano se empiece a cuestionar acerca del trato al minusválido, dice de mucho de nuestra sociedad y de nuestro carácter humano; por humanidad todos debíamos preocuparnos del minusválido, del niño y del indigente, todos deberíamos procurar situaciones si no materiales, humanas para protegerlo o ayudarlo a que ingrese a esta sociedad, no con un afán proteccionalista evidentemente, sino con un afán de coadyuvar solidariamente a que

Por ello, nosotros, en principio apoyamos este Reglamento, sin embargo, no dejamos de reconocer que existen dificultades técnicas en cuanto a su carácter normativo, en cuanto a artículos que están señalando normatividades que todavía no se contemplan en otros reglamentos o que si se contemplan todavía no responden al requerimiento que se pretende en este Reglamento de tránsito de los minusválidos por la vía pública.

Sin embargo, manifestamos nuestro apoyo porque creemos en la bondad del mismo.

Gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra, en pro.

El C. Representante Francisco Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Representantes: Se calcula que alrededor de un millón de mexicanos, es decir un poco más del 1% de la población, tiene alguna deficiencia que lo pone en condiciones desventajosas ante las perspectivas de desarrollo personal que en un momento determinado le puede ofrecer la sociedad.

En nuestra ciudad este porcentaje es aún mayor. Por eso, es sumamente preocupante que en una colectividad como la nuestra, en la que la vida cotidiana se complica cada vez más por todos los problemas derivados de una base económica profundamente deteriorada, una masificación producto de vivir en la urbe más grande del mundo, el anonimato que impone el ritmo de vida a que estamos sometidos y la competencia personal propia de una sociedad como la nuestra, quienes la naturaleza o las contingencias de su vida personal los han limitado, la propia sociedad termina marginándolos.

Por eso, el Partido Popular Socialista, por mi conducto, manifiesta nuestro apoyo al proyecto de reglamento que hoy estamos discutiendo en lo general y, en su momento, expondremos nuestro punto de vista en lo particular, porque entre otras cosas este proyecto tiene un concepto reducido de lo que son los minusválidos.

También pensamos que deberían de tomarse otras medidas que vayan más allá de lo meramente arquitectónico y urbanístico, como es el de brindar el servicio de salud por el simple hecho ser, sin ninguna condición, a todos los minusválidos y de promover una mayor atención educativa, de promoción deportiva y de recreación.

A pesar de algunas limitaciones, nosotros pensamos que este proyecto es un paso importante pa-

cada vez es mayor en esta ciudad, porque si la vida diaria es altamente agresiva para los ciudadanos en su conjunto, para el ciudadano normal, esa complejidad y vida difícil de esta gran ciudad hace que con frecuencia se pierdan los mejores rasgos humanos que en un largo proceso de desarrollo ha adquirido el hombre.

Decíamos que si la vida diaria es agresiva en contra del ciudadano que goza de todas sus facultades físicas y mentales, es más agresiva todavía con los minusválidos, que les pone una serie de obstáculos para su desarrollo personal, que le impone una alta agresividad que, como ya decíamos anteriormente, los margina y los condena a una vida personal y que no les da ninguna posibilidad en muchas ocasiones de darle una salida, algún apoyo a ese impedimento físico o mental de los minusválidos.

Por eso, nuevamente reitero el apoyo de mi partido a este proyecto y en su momento haremos nuestras aportaciones en lo particular.

Gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Ofelia Casillas.

La C. Representante Ofelia Casillas.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros: Todos los capitalinos, independientemente de sus características físicas, mentales, sociales, tienen derecho en igualdad de circunstancias al uso y disfrute de los bienes y servicios que ofrece la ciudad.

Desafortunadamente éste no es el caso para los minusválidos, quienes padecen discriminación, marginación e indiferencia tanto de autoridades como del conjunto de la sociedad.

La problemática de las personas con requerimientos especiales es sumamente compleja, no se trata de casos individuales sino que afecta a un gran número de personas, como lo demuestra el hecho de que a nivel nacional, según datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, para 1989 existe la altísima cifra de 5 millones 68 mil 17 minusválidos, de los cuales 779,085 habitan en esta capital, lo que sitúa a esta ciudad como la primera en la materia.

A pesar de la magnitud de la población minusválida, los problemas de estos son sumamente complejos, reflejándose en la falta de opciones laborales o educativas, atención médica inadecuada, insuficiencia de centros de rehabilitación y educación especial; del DIF, inexistencia de campañas preventivas permanentes, entre otras, que generan

una situación grave que merece la participación de profesionistas especializados, autoridades y ciudadanía interesados, para coadyuvar a su solución, para otorgarle a la población de los minusválidos las facilidades y oportunidades que por derecho les corresponden; debemos trabajar conjuntamente, autoridades y sociedad civil, identificando los principales problemas que los aquejan para llevar a cabo acciones tendientes a afrontar y superar su situación.

Entre ellos, tal vez, el más agudo que padece este numeroso sector de la sociedad, es lo relativo a su desplazamiento y estadía en lugares con acceso al público; han sido prácticamente ignorados en el diseño de nuestra gran urbe y considerando esto, debemos reconocerlo, como una carga para su familia y la sociedad en su conjunto.

Por ello, los minusválidos tienen prácticamente vedado asistir a lugares públicos y a desplazarse por esta gran ciudad, teniendo que soportar cotidianamente discriminaciones y en muchas ocasiones vejaciones y malos tratos, lo que limita enormemente su incorporación a la vida urbana, económica, laboral y social de nuestra ciudad.

A pesar, como ha sido demostrado en algunos países, sobre todo en los desarrollados, que cuando a estas personas se les dan facilidades mínimas, desarrollan un enorme potencial que los convierte en seres altamente útiles y productivos para ellos, su familia y la misma sociedad.

Considerando esta situación, la fracción priísta de esta Honorable Asamblea, presentó el Reglamento que hoy nos ocupa, que pretende en forma precisa solucionar, en parte, la problemática mencionada.

Varios compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, han cuestionado el por qué un Reglamento sobre un problema específico, en primer lugar, cabe destacar que la cuestión que nos ocupa diariamente, la padecen miles de minusválidos, por lo que el citado ordenamiento pretende ser un instrumento ágil, que en forma específica resuelva esta negativa situación.

En segundo término, el Reglamento es sumamente claro en sus preceptos, agrupando disposiciones dispersas en diversas normas como la Ley General de Salud y el Reglamento de Tránsito, para darle un enfoque integral.

Por otro lado, establece disposiciones administrativas como estímulos fiscales a particulares, que adopten sus inmuebles y acciones de la Secretaría de Protección y Vialidad, para facilitar el tránsito y el estacionamiento de vehículos que transporten a estas personas.

No dudamos que este es un primer paso para lograr la plena integración de los minusválidos, pero de aprobarse esta norma, será un invaluable avance y el principio de un camino que todavía nos falta mucho por recorrer.

Por tal motivo, estamos pidiendo su voto aprobatorio.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Roberto Ortega Zurita, en pro.

El C. Representante Andrés Roberto Ortega Zurita.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros y compañeras:

"El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional emite su voto razonado a favor del reglamento que establece las medidas para la preferencia en el tránsito y movilización de los minusválidos en la vía pública y lugares con accesos al público en el Distrito Federal.

Es sin duda alguna un hecho político importante en la vida de esta ciudad, el que se reglamente en favor de aquellos que por diversas circunstancias se encuentran impedidos en alguna o algunas de sus facultades tanto físicas como mentales.

Sin embargo, nos parece que debe irse al fondo del problema en este caso concreto, ya no basta tan sólo con dictar reglamentos que dan ciertas preferencias en el tránsito y movilización de los atípicos, minusválidos o como se les guste llamar, sino que es necesario implementar los mecanismos que les permitan incorporarse a la sociedad en forma productiva, sin ser vistos con lástima, de segunda categoría o a quienes es necesario sobreproteger, para muchos, tal vez, no es desconocido el que en nuestro país existen instancias oficiales que se encargan por ejemplo, de ofrecer atención a aquella población que padece algún tipo de limitación, ya sea de orden psíquico y médico, que de acuerdo a estadísticas del IMSS, es aproximadamente el 7 por ciento del total de la población y que día con día está aumentando.

Muy pocos, y ésto no por falta de interés, tenemos conciencia de esta problemática, porque quién de los que vivimos en esta ciudad, alguna vez no ha tropezado en su camino o estado cerca de una persona ya sea niño, joven o adulto que presenta algún tipo de limitación física, que van desde los problemas de lenguaje y audición pasando por los trastornos neuromotores, deficiencia mental y de aprendizaje, ceguera y de debilidad visual que a muy temprana edad, en la mayoría de los casos, los obliga a practicar la mendicidad en su multiplicidad

Así, a pesar de que esta problemática conocida como atipicidades, no es del todo desconocida, resulta complicado tener un panorama general entre otras razones porque aquellos que han sido responsables de estudiar, entender, explicar y proponer soluciones en forma objetiva, lejos de ésto, han creado por el contrario, supuestas soluciones que más que esclarecer el problema, lo ensombrecen aún más y en la mayoría de los casos, sólo han sobrepuesto soluciones parciales y que en nada ayudan a resolver el problema de fondo.

Si lo que se pretende, realmente es el que se destierren las prácticas y significados de burla, explotación, compasión, castigo divino, de exhibición pública con fines lucrativos, entre otras, de seres más o menos atípicos, que es un hecho común en ferias y circos, que recorren ciudades sin motivar más que la natural curiosidad y morbo del público; es necesario que se planteen apoyos económicos e institucionales suficientes para realizar investigaciones interdisciplinarias acordes a nuestra realidad nacional que permitan contar con los elementos suficientes para el análisis y el diseño práctico de acciones tendientes a aminorar las causas y efectos de este tipo de fenómenos que se presentan a cualquier nivel social.

Finalmente, de una información adecuada para la prevención como para el tratamiento, capacitación e incorporación de personas con algún tipo de estos problemas, se debe entre otras razones a la escasez de recursos tanto materiales como humanos con los que se ha contado hasta la fecha, así como enfoques parciales que se han propuesto para su solución y que han llevado a un callejón sin aparente salida, al no aceptar su actual desvinculación social de esta realidad, llegándose incluso hasta la idealización del atípico para verlo tan sólo como un producto sui generis con abstracción de circunstancias de espacio y tiempo.

Es por lo tanto necesario que al igual que se ha aprobado el Reglamento anteriormente citado, se implemente una campaña publicitaria amplia para todas aquellas familias donde se encuentre una persona con cualquier tipo de anticipidad, para que pueda recurrir a las instituciones indicadas y, previo estudio del individuo, éste pueda iniciar un proceso de incorporación a la sociedad, de manera más digna.

Es también necesario que se capacite de manera adecuada, según el tipo de atipicidad del individuo para que éste pueda incorporarse a la vida productiva e incluso exigir la inclusión de cuando menos un cinco por ciento del total de los trabajadores en empresas particulares o instituciones oficiales, para que estos individuos en su multiplicidad

Atentamente

Por un gobierno de lo trabajadores.

Carmen Del Olmo López, Beatriz Gallardo Macías, Alfredo De la Rosa Olguín; Genaro Piñeiro López y Roberto Ortega Zurita".

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Fernando Lerdo de Tejada, para hechos.

El C. Representante Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna.- Con su permiso, señor Presidente. Señores Representantes: He pedido la palabra para comentar algunos de los muy interesantes puntos que nos ha planteado aquí la fracción del PARM y que creemos que deben de ser comentados y tomados en consideración porque son aspectos sugerentes e importantes.

En primer lugar quisiera yo señalar que el objeto jurídico de atención de este Reglamento de minusválidos es, desde nuestro punto de vista, claro, se refiere a la protección de aquellos individuos que por circunstancias diversas no pueden hacer uso de todas sus facultades. El fin por lo tanto, como la misma fracción del PARM lo señalaba, es un fin noble en el cual ellos están también de acuerdo.

En teoría los minusválidos son iguales a cualquier otra persona con los mismos derechos y las mismas obligaciones, pero en la práctica, en la vida real, en lo cotidiano esto no sucede así, los minusválidos tienen las mismas obligaciones todos los días, pero no tienen los mismos derechos. De ahí que sea importante proteger, apoyar, permitir un desarrollo más amplio de este grupo de personas que realmente, como lo decía nuestra compañera Ofelia Casillas en su intervención, resulta ser un grupo amplio, un grupo numeroso, un grupo importante, casi estamos hablando de un millón de personas que son minusválidos en nuestra ciudad capital. No los vemos, claro, no los vemos, porque están escondidos. Mandar, sentimos la fracción priísta, a todos y cada uno de los reglamentos las distintas disposiciones que pretenden proteger a los minusválidos, es en la práctica, negar la protección a estos ciudadanos, es esconder en la covacha, como ha sido hasta ahora a nuestros minusválidos, es pensar que los minusválidos en la Ciudad de México no existen simplemente porque no los vemos. El reglamento pretende dar facilidades para su movilización, dar facilidades para su traslado.

Nos comentaba en su interesante exposición Adolfo Kunz que él considera que existe un exceso de regulación en este caso innecesaria que afecta la libertad individual y que se imponen costos de información a los ciudadanos, es mi punto de vista que el costo de información que se impone a los ciudadanos es un costo muy bajo, en comparación

con las ganancias que pueden tener los minusválidos y en comparación con los costos que en la actualidad pagan los minusválidos por no tener una legislación que los proteja.

Los aspectos de desregulación resultan ser importantes, pero mi partido, el Revolucionario Institucional, que ha sido uno de los partidos que ha querido llevar más adelante los aspectos de desregulación, tenemos muy claro que desregular no es simplemente dejar de reconocer los problemas y por lo tanto la protección que el Estado deba tener en los mismos y su injerencia; desregular significa, para nosotros, quitar trabas, reducir burocracia, terminar con aspectos que permiten corruptelas, pero no en ningún momento significa desentendernos de los problemas.

Se imponen, así lo reconocemos, costos a terceros en las obligaciones que define este Reglamento. Así es. Pero creemos que lo podemos hacer en un reglamento que jurídicamente es válido establecer obligaciones por los particulares en un Reglamento. La naturaleza jurídica del reglamento, en última instancia, es el de crear situaciones jurídicas generales y, por lo tanto, abstractas e impersonales.

La única limitación, que yo recuerde, que señalan la gran mayoría de los tratadistas para diferenciar entre ley y reglamento, es lo que se ha llamado el principio de reserva de ley y ese principio de reserva de ley, compañeros, señala claramente que en un reglamento no se podrán imponer obligaciones a las garantías individuales, así como que en un reglamento no se podrán establecer obligaciones impositivas, ya que estas corresponden única y exclusivamente al Poder Legislativo en sus dos Cámaras. La tercera limitación que yo recuerdo que establece este principio de reserva de la ley, es que en un reglamento no se podrán constituir acciones o conductas delictivas.

Y fuera de estos tres aspectos, no existe ninguna otra limitación para que un reglamento regule la conducta particular y establezca en las mismas obligaciones; que se determina una obligación previa al cumplimiento de un derecho, así es. ¿Cuántos derechos, para ser efectivos, requieren realmente que la obligación se cumpla con anterioridad, para que realmente ese derecho sea exigible?. Son múltiples los ejemplos y, desde luego, todas las obligaciones a cargo del Estado así nos lo determinan.

Quisiera yo señalar que para nosotros es importante el que no existan discrepancias en el fondo, que todos estemos de acuerdo en que los artículos en mayor o en menor medida responden a una necesidad social; la diferencia es de forma y es, repito, importante y persuasivo el argumento de nuestros compañeros del PARM.

Creemos que podremos llegar a una situación en donde además de tener, como lo señalaba el ingeniero Calderón Hermosa, además de tener un Reglamento que proteja a los minusválidos, en la Comisión analizaremos las propuestas que se hagan para que se reformen los reglamentos específicos, a fin de que las obligaciones a cargo de prestadores de servicios y particulares sean claras.

Compañeros: Yo creo que no debemos preocuparnos si la próxima sesión discutimos sobre, en lo específico, sobre las normas de este Reglamento. Jurídicamente es válido, socialmente es necesario.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz, por alusiones personales.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Sí consideramos que la intervención del compañero Lerdo de Tejada amerita algunas precisiones de nuestra parte, para que no se malinterprete nuestra posición.

Coincidimos sí, como ya lo mencionamos, con la materia del Reglamento, con el fondo del problema. Todos aquí estamos conscientes de que los minusválidos, en teoría, tienen los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano y no es, ahí sí no coincidimos con el compañero Lerdo, aunque creo que es un problema más bien semántico, no es que ellos no tengan los mismos derechos, es que físicamente están imposibilitados para ejercer algunos de sus derechos y se trata aquí de establecerles derechos adicionales o preferencias que permitan que ejerciten dentro de lo posible sus derechos en igualdad de condiciones con los demás.

Subí a la tribuna porque me preocuparon dos aspectos importantes, creo que uno era innecesario de mencionar aquí si estamos de acuerdo con el fondo, si estamos de acuerdo con la materia de esta regulación, creo que salía sobrando hacer la mención de mantener en covachas o de mantener escondidos a los minusválidos, porque precisamente lo que nos ha llevado al ingeniero Calderón y a mí a disentir del resto de los compañeros, es la preocupación de que esas disposiciones protectoras de personas que se encuentran incapacitadas no se cumplan por estar en un reglamento que no tiene, por decirlo de alguna forma, oportunidad por el mecanismo que ya explicamos anteriormente, no es cuando el minusválido va a ejercer un derecho y aquí también tendríamos reservas con la definición de minusválido que tenemos en la iniciativa, sino, sobre todo en el caso de preferencias, cuando se construye, se instala o se opera un transporte, se

gún el caso, un edificio en la construcción, un espectáculo público, es ahí cuando se deben tomar las previsiones necesarias para cumplir con el ordenamiento y no cuando llegue el minusválido.

Entonces, no pretendemos y aquí sí siento que no nos merecíamos ese comentario, no pretendemos en forma alguna esconder a los minusválidos, al contrario, nos gustaría mucho que tuvieran todas las facilidades que tenemos los demás para vivir la vida exclusivamente y para poder hacer lo que los demás hacemos y sabemos las dificultades que implica hasta los más elementales ejercicios o trabajos o labores.

Aquí el punto de fondo, lo que estamos discutiendo nosotros y lo único que quiero es precisar lo porque creo ya la posición es clara y con esto será suficiente, es que nosotros queremos una reglamentación cuyo cumplimiento sea real y es indudable que el Reglamento de Construcciones tiene una estructura atrás de él que obliga a que se aplique a rajatabla sin mayor miramiento; es indudable que el Reglamento de Tránsito tiene una estructura atrás de él que obliga a que se cumpla.

Sin embargo, aquí se mencionó normas de tipo de salud, etcétera, pero específicamente la propuesta dice que es el Departamento del Distrito Federal y aquí tendríamos que crear o atribuir alguna dependencia o mandarle de todas maneras a las dependencias que ya existen y que podrían garantizar la aplicación de las disposiciones en forma directa, a que tomen en cuenta otro reglamento que sólo genera cierta confusión.

Si aquí hay alguna diferencia de opiniones, ya se quedó dicha, no es sobre el fondo del problema. Mi compañero y yo pensamos que debemos tomar medidas que obliguen a una aplicación más efectiva de todas estas disposiciones y, consecuentemente, se garantice en forma muy precisa y clara estos derechos adicionales para los minusválidos y que ellos puedan tener una calidad de vida, si no igual a la que goza el resto de la población, cuando menos mejor a la que tienen ahora.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría si está suficientemente discutido el dictamen en lo general.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el dictamen en lo general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Suficientemente discutido, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, proceda a tomar la votación nominal.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a tomar la votación nominal del dictamen en lo general.

El resultado de la votación, señor Presidente, es de 56 votos a favor, 3 abstenciones y 2 en contra. Es de aprobarse.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia declara aprobado en lo general, por 56 votos, el presente dictamen.

El C. Representante Adolfo Kunz (Desde su curul).- Señor Presidente, fueron tres votos en contra.

El C. Presidente.- Hágase esa rectificación que hace el Representante, de que son tres en contra.

Se reserva para su votación particular en la próxima sesión.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- Punto de Acuerdo que presentan las seis fracciones partidistas de esta Asamblea, a través del compañero Representante Santiago Oñate.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Santiago Oñate Laborde.

El C. Representante Santiago Oñate Laborde.- Señor Presidente, con su venia.

Señores Representantes:

"Los Representantes, integrantes de la Primera Asamblea del Distrito Federal, deseamos dejar constancia ante la opinión pública, de la honda preocupación que nos causan recientes hechos de intolerancia como de los que ha sido víctima el periodista Fernando De Ita.

La gravedad que tiene el que personas hasta ahora no identificadas, pretendan impedir violentamente el libre ejercicio de la libertad de expresión de un profesional de los medios, nos llama a solicitar, el siguiente Punto de Acuerdo.

Unico.- Que la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea, se dirija formalmente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de pedir se continúen las investigaciones que en este caso se vienen realizando, hasta concluir con la consignación del o los

responsables materiales e intelectuales de la agresión sufrida por el periodista Fernando De Ita."

Suscriben el documento: Fernando Ortíz Arana, Rocío Huerta, José Angel Conchello, Adolfo Kunz, Humberto Pliego, Genaro José Piñeiro y Santiago Oñate.

Pido, señor Presidente, que lo ponga a consideración de la Asamblea y, de ser aprobado, se proceda a lo ahí solicitado.

Gracias.

El C. Presidente.- Para hechos tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra.

El C. Representante Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros: He solicitado hacer el uso de la palabra con el objeto de hacer algunos comentarios en torno al Punto de Acuerdo que con anticipación el Partido Popular Socialista ha firmado.

Nuestro partido, el Partido Popular Socialista, quiere hacer una enérgica condena a la acción de los grupos fascistas que han actuado una vez más para atentar contra las libertades democráticas y los derechos humanos.

En esta ocasión, ha sido agredido el cronista de teatro Fernando De Ita, la causa manifiesta de la agresión fue un artículo escrito en un diario, en el que se ejerció la libertad de expresión en torno a manifestaciones eróticas; ese escrito, como era de esperar, no fue del gusto de los grupos retardatarios de derecha a quienes supuestamente les fue lastimada su hipócrita moralina al hacer uso de un aspecto de la cultura como lo es el erotismo, actuando al mismo estilo que lo hacen los grupos paramilitares, como los escuadrones de la muerte en Centroamérica y Sudamérica, el actor Fernando De Ita fue raptado y sometido a torturas físicas y mentales, en recriminación directa contra el contenido de los artículos que publica; si bien hasta el momento no ha sido identificado el grupo que atentó en contra de este periodista, para el Partido Popular Socialista es claro que son los mismos grupos que ya en otras ocasiones han impedido física y políticamente la libertad en las manifestaciones artísticas y en ejercicio al derecho de la libertad de expresión; son los mismos grupos emparentados con los más atrasados de la sociedad mexicana que en el pasado irrumpieron con violencia en el Museo de Arte Moderno para impedir una exposición artística, con la que no estaban de acuerdo; son los mismos grupos que hoy irresponsablemente se oponen a la campaña de información y orientación para prevenir el Sida y que se oponen a una mejor regulación del aborto.

Sí, son grupos como Provida o como los Tecos de la Universidad Autónoma de Guadalajara, que quieren erigirse en el juez moral de los mexicanos atacando violentamente lo que está fuera de su reducido contexto moral, de la moral y del arte.

Por estas razones, el Partido Popular Socialista demanda, en este caso, una pormenorizada investigación que tenga como resultado la detención de quienes atentaron contra Fernando De Ita, para que sobre ellos caiga todo el peso de la ley, para preservar enérgicamente las libertades democráticas y los derechos humanos.

Gracias.

El C. Presidente.- Señor Secretario, consulte a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta presentada por los seis grupos partidistas, a través del Representante Santiago Oñate Laborde.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica si es de aprobarse el Punto de Acuerdo presentado a esta Soberanía por el ciudadano Representante Santiago Oñate Laborde.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa.

Aprobado, señor Presidente.

El C. Presidente.- En consecuencia, esta Presidencia se dirigirá formalmente al titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con el propósito de pedir continúen las investigaciones que en este caso se vienen realizando, hasta concluir con la consignación del o los responsables materiales e intelectuales de la agresión sufrida por el periodista Fernando De Ita.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es un pronunciamiento que presenta el ciudadano Representante Alfredo Villegas, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Alfredo Villegas Arreola.

El C. Representante Alfredo Villegas Arreola.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeros Representantes:

Federal manifiesta su enérgico rechazo a las graves distorsiones que del país y sus instituciones se hacen en una serie de televisión preparada en los Estados Unidos de Norteamérica por una corporación comercial y que se viene difundiendo también en nuestro país.

En esta serie, con el objetivo aparente de novelar un hecho delictivo ocurrido en territorio mexicano hace algunos años, donde perdiera la vida un agente de una corporación policíaca norteamericana, se hacen juicios particulares ajenos a la verdad, respecto a la lucha que en México se viene dando contra el tráfico de estupefacientes.

La I Asamblea de Representantes del Distrito Federal, considera que el Gobierno de la República viene realizando esfuerzos por combatir el narco-tráfico, tanto en la siembra, acopio y comercialización, habiéndose obtenido hasta la fecha resultados positivos.

La I Asamblea de Representantes del Distrito Federal rechaza el que a través de un programa televisivo dotado de un amarillismo propio de este tipo de cintas, se pretendan realizar juicios respecto a la conducta de personas e instituciones mexicanas.

Suscriben este pronunciamiento: por el Partido de la Revolución Democrática, la Representante Rocío Huerta Cuervo; por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, el Representante Genaro José Piñero López; por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, el Representante Adolfo Kunz Bolaños; por el Partido Acción Nacional, el Representante José Angel Conchello; por el Partido Popular Socialista, el compañero Humberto Pliego Arenas; por el Partido Revolucionario Institucional, los Representantes Fernando Ortiz Arana, Cesar Augusto Santiago, Santiago Oñate y, un servidor, Alfredo Villegas.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas.

El C. Representante Humberto Pliego Arenas.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros Asambleístas:

Uno de los rasgos que caracteriza y define al Partido Popular Socialista es, entre otros, su esencia antiperalista, que a muchos no les ha gustado en su larga historia ya de más de 40 años.

Sin embargo, al hablar del desarrollo de cualquier país latinoamericano, nos lleva obligatoriamente a referirnos al imperialismo norteamericano

y fortalecer su expansión y el control sobre nuevas naciones por vías muy diferentes y complementarias unas a otras en el campo económico, en el terreno social y en el ámbito de la cultura y el terreno militar.

Por ello, vale la pena recordar aunque sea a grandes rasgos, el proceso de desarrollo y expansión y actitudes de agresión que Estados Unidos ha manejado contra América Latina.

El 4 de julio de 1776, la Convención de Estados Unidos aprobó la declaración de la independencia, que entre otras cuestiones afirmó el derecho natural de cada pueblo a decidir su propio destino y proclamó al mínimo de libertades democrático-burguesas. Este documento fue producto de la guerra revolucionaria que se libró contra el feudalismo y por la independencia de las colonias norteamericanas.

La revolución aseguró la independencia nacional de las colonias norteamericanas y preparó el terreno para que el desarrollo del capitalismo en Estados Unidos, surgiera.

Pero muy poco tiempo después del triunfo de la revolución, se puso de manifiesto la contradicción existente entre los magnos ideales, que tenían como fachada el Estado democrático, recién nacido y la fisonomía auténtica de la burguesía vencedora al mostrarse los rasgos más antihumanos en el proceso de exterminio de los indios y el sometimiento y explotación de los esclavos negros.

En 1823 en el mensaje del Presidente Monroe al Congreso de los Estados Unidos, se exponía ya de manera inequívoca la pretensión de desempeñar el papel hegemónico en todo el Hemisferio Occidental, incluyendo América Central y América del Sur.

La burguesía estadounidense hizo ver de modo patente el auténtico sentido de la doctrina Monroe a menos de dos años de su proclamación, al desembarcar en 1825 sus tropas en Puerto Rico. Este acto agresivo constituyó el punto de arranque de la expansión y la agresión de Estados Unidos sobre América Latina.

Cuando en 1826 al culminar las luchas por la independencia política, respecto del colonialismo español, los jóvenes y debilitados Estados latinoamericanos se vieron frente a frente con un pirata ávido y fuerte ya: Estados Unidos de Norteamérica.

Los siguientes 160 años de historia de las relaciones interamericanas son en el fondo una enumeración de actos cada vez más frecuentes de expansiones territoriales, de intimidaciones, de agresiones militares y penetración económica e ideoló-

gica, que cobró una envergadura particularmente amplia, al empezar la época del imperialismo.

La concepción del destino manifiesto, sirvió de fundamentación ideológica del expansionismo estadounidense. Dicha concepción proclamó el derecho natural de los norteamericanos de ampliar su territorio, precisamente guiándose por esta citada concepción, Estados Unidos llevó a cabo la cínica agresión contra nuestro país, calificada como una de las más bandidescas guerras de la historia.

En la fórmula del destino manifiesto figuraba la tesis de que los norteamericanos eran una raza superior, indicada por la providencia misma, para determinar las vías de desarrollo de otros países y gobernar a otros pueblos. El predicador de esta idea, Joseph Strong la proclamó precisamente en 1885 en los siguientes términos: los anglosajones se convertirán en la raza que engendrará rasgos particularmente agresivos con el propósito de imponer sus instituciones a toda la humanidad, de extender su dominio a todo el globo terrestre. Si predico, decía, con acierto, esta poderosa raza se extenderá a México, a Centro y Suramérica, a las islas del Océano, a África y a otros lugares. El destino de dicha raza es expulsar a las razas débiles, asimilar a otras y transformar el resto hasta que toda la humanidad sea anglo-sajonizada.

Como vemos, el apoloquista franco de la raza superior norteamericana indica como objeto inicial de expansión a México, a Centro y Sudamérica.

Afanosos por establecer su dominio sobre los países latinoamericanos, los sectores gobernantes de Estados Unidos recurrían y recurren a la propaganda demagógica de la idea de la comunidad geográfica, cultural e histórica de todos los países americanos, de la comunidad histórica. Partiendo de ello, se lanzó la consigna de solidaridad continental, en la que el papel dirigente pertenecía a Estados Unidos. Esta orientación de la política interamericana de Estados Unidos recibió el nombre de panamericanismo y se manifestó por primera vez en la I Conferencia Panamericana, celebrada en 1889 en Washington.

La transición al imperialismo aumentó los apetitos de la burguesía estadounidense. Respectivamente, se modificó la concepción cómoda, adquiriendo un contenido aún más agresivo. El notable historiador estadounidense de las relaciones Internacionales S. Bemis calificó de nuevo destino manifiesto, a esta concepción modernizada con el objeto de ajustarla a las demandas acrecidas del imperialismo norteamericano.

A fines del siglo XIX, cuando Estados Unidos se preparaba para la lucha por un nuevo reparto del mundo, se intensifica la influencia ejercida sobre la

política exterior del país por el aparato militar. Los sectores gobernantes empezaron a prestar sostenida atención a los teóricos militares que indicaban los métodos concretos de expansión y demostraban la necesidad de utilizar ampliamente la fuerza militar como factor decisivo de la política exterior.

Importantísimo teórico militar fue el capitán de la marina de guerra de los Estados Unidos, cuyas concepciones estratégicas militares siguen ejerciendo hasta la fecha una notable influencia de la doctrina del Pentágono, fue el capitán Mahan, que su principal obra titulada: La Influencia de la Fuerza Naval en la Historia 1660-1783 aparecida en 1890, ha sido reeditada más de 30 veces en los Estados Unidos.

Partiendo de la tesis de que la base del poderío de todo estado marítimo era una fuerte marina de guerra, la existencia de una red de bases navales y la dominación sobre las vías oceánicas, Mahan llamaba a Estados Unidos a apoderarse, ante todo, de la Cuenca del Caribe.

Es indudable, decía, que la clave estratégica para el dominio de los dos grandes océanos: el Atlántico y el Pacífico, y de nuestras propias fronteras marítimas, se encuentra en el Mar Caribe.

Mahan estimaba que la premisa más importante para que Estados Unidos lograra dominar sobre el continente, era la conquista de toda la Cuenca del Caribe. Esa es, compañeros Asambleaístas, la lógica que está detrás de las acciones bélicas y de la violación de los territorios que hoy está mirando América Latina; esa es, junto con la sombra de la Central de Inteligencia Norteamericana, la que está determinando la política exterior.

México está en esa mira del imperialismo. Por eso apoyamos la condena a esa serie policíaca, llamada: guerra contra las drogas, porque pretextos del imperialismo no han faltado; no podemos nosotros permanecer indiferentes porque, desde Washington, los apologistas del imperialismo hacen surgir las proyecciones del terror y la violencia, se amenazan la libertad y la independencia de los países latinoamericanos, violando todas las normas del derecho internacional.

La siniestra sombra de la CIA, que hoy desde la Casa Blanca orienta la política exterior de los Estados Unidos, toma acciones que ponen en peligro la paz no sólo del Continente Americano, sino de todo el mundo.

Tenemos información de que funcionarios que pidieron el anonimato, aseguran que Washington se propone instalar dentro de dos semanas, un portaviones y otras cuatro unidades navales en el Ca-

puestamente para contener el flujo de drogas desde ese país.

El Partido Popular Socialista condena las maniobras militares del imperialismo en el Caribe, de Colombia. Esta acción la realizan, supuestamente, en el empeño para tratar de evitar el tráfico de las drogas en la región, pero ya sabemos que los pretextos son múltiples.

A veces el objetivo es llevar la democracia; a veces los pretextos son llevar sus tesis y su dominio. Una vez más el imperialismo yanqui muestra su rostro de opresor, de fascista, que a las mejores causas de los pueblos que luchan por su independencia, las condena y las combate; son actos de agresión que están orientados contra la autodeterminación de los pueblos, fundamentalmente de los pueblos centroamericanos; es un acto más en que los yanquis violan las normas y principios del derecho internacional y la soberanía de los pueblos.

Por ello, el Partido Popular Socialista al apoyar este Punto de Acuerdo, demanda también que las fuerzas que realizan el bloqueo naval se retiren de inmediato de las costas de Colombia y que también dejen de estar bloqueando a las embajadas. Ahora es la de Perú la que está en turno; anteriormente fue la de Cuba y también la de Nicaragua, en Panamá.

Por ello estamos totalmente de acuerdo y expresamos nuestro orgullo de que la Asamblea de Representantes tenga una profunda sensibilidad ante las amenazas que se ciernen sobre la vida de nuestro país.

Por ello, insistimos, como lo hemos hecho con frecuencia, de que hay que impulsar el desarrollo de la memoria histórica del pueblo mexicano, para que siga vigente la expresión de que en cada hijo del pueblo mexicano hay un soldado que defenderá la soberanía amenazada de los pueblos latinoamericanos y del pueblo mexicano.

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Genaro Piñero López.

El C. Representante Genaro Piñero López.- Con su venia, señor Presidente. Compañeros y compañeras Representantes:

El motivo de haber solicitado el uso de la palabra en relación con el Punto de Acuerdo pluripartidista que se ha dado lectura en esta tribuna y con los comentarios y la posición que el compañero que me antecedió, el compañero Humberto Pliego, me ha obligado a presentar ante ustedes la si-

el objeto de que el pleno apruebe la publicitación del acuerdo suscrito por las fracciones, en medios de comunicación, en la prensa, de manera que quede plasmada firmemente la posición que en el Punto de Acuerdo suscribimos las diversas fracciones.

Está claro que el programa de la NBC tiene por objeto, como muchos de los programas que esa cadena y quienes patrocinan el mismo han realizado ya por vía televisiva y ese propósito es el de desarrollar cierta influencia de psicología social y de masas para ir creando en los televidentes la imagen que pretenden que desfigura los valores que en materia de política internacional y en el caso concreto de lucha contra el narcotráfico, el Ejército Mexicano y el Gobierno de la República han mantenido.

Debe de quedar claro que la sociedad podrida en drogas es la sociedad norteamericana y debe de quedar claro y alertarnos que han sido programas de este tipo que les han venido desarrollando consenso en los televidentes, en el pueblo, mediante esa psicología de masas, para posteriormente justificar acciones de intromisión y de invasión a los pueblos.

Es evidente que en materia de lucha contra las drogas, los Estados Unidos han encontrado un instrumento de interés político para atentar y atacar a la soberanía y a la independencia de los pueblos y fundamentalmente de América Latina.

Está claro que en Colombia se han dado hechos que ratifican esta denuncia. El gobierno de Virgilio Barco ha repudiado la acción de bloqueo que la fuerza norteamericana, naval y aérea, ha ejercido sobre la hermana República de Colombia, con el objeto de justificar, so pretexto de la lucha del narcotráfico, su intromisión en la vida política, en los asuntos inherentes al pueblo colombiano.

Sin duda alguna el caso de Panamá recientemente fue el pretexto de fondo, la lucha del narcotráfico para justificar su afán expansionista y de arrasar con las decisiones de soberanía que competen al pueblo panameño.

Nuestro país, nuestro gobierno y nuestro ejército, en materia internacional han venido manteniendo históricamente un papel de defensa de la soberanía de los pueblos, de la autodeterminación, de la decisión libre y soberana de que cada pueblo resuelva sus problemas sin la intromisión de ningún país o de ninguna otra nación.

Lo que es evidente es la política de arrasamiento que el gobierno de Bush ha venido desarrollando desde su ascenso al poder y que ésta se ha venido disfrazando so pretexto de acabar con el problema del narcotráfico. Debiesen de encerrar a sus funcionarios; debiesen de encerrar a quienes desde ahí han venido impulsando por ser ellos los principales

consumidores, con capitales, la siembra y el desarrollo del narcotráfico en los países del tercer mundo o de Latinoamérica.

Son ellos los principales responsables de la corrupción y del narcotráfico; son ellos los que deben de estar encerrados y ser sentenciados.

Y esto que hoy hemos acordado, este Punto de Acuerdo, no es una ingenua programación televisiva para narrar judicialmente los hechos del caso Camarena; es, en el fondo, una tentativa y una acusación seria que hacen contra gobernantes de nuestro país y es por lo tanto una intromisión en la vida política y en la soberanía de nuestro pueblo.

Por ello, hemos mantenido la decisión de suscribir y la voluntad de pedir la consideración de este pleno para que la Presidencia tenga a bien publicitar el acuerdo que fija claramente la posición de todas las fracciones aquí representadas sobre el asunto que compete.

Muchas gracias, compañeros.

El C. Presidente.- Queda este pronunciamiento y la I Asamblea de Representantes por lo tanto, manifiesta su enérgico rechazo a las graves distorsiones que del país y sus instituciones se hacen en una serie de televisión preparada en los Estados Unidos de Norteamérica.

Esta Presidencia hará todo lo posible para que se dé a conocer a nuestra población, a través de los diferentes medios de comunicación.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- Para que comparezca el Director General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal y dé información a esta Asamblea sobre cementerios en el Distrito Federal, que presenta el ciudadano Representante Carlos Jiménez, del Partido Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Carlos Jiménez Hernández.

El C. Representante Carlos Jiménez Hernández.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros de esta I Asamblea de Representantes del Distrito Federal: Con el fin de cumplir una de las responsabilidades sociales que nos fija nuestra Ley Orgánica, vengo a plantear ante ustedes un problema que se contempla en esta ciudad capital.

En la actualidad, los recursos de que se dispone en el Distrito Federal con respecto a cementerios, desemboca en un conflicto de índole económico y de trámite para los que se ven en la necesidad de es-

tos servicios funerarios.

En el Distrito Federal, se cuenta con 105 cementerios llamados civiles o vecinales. De estos 105 cementerios civiles o vecinales, 71 cementerios están cerrados por estar agotada su capacidad. Estos cementerios tienen la importancia social de que son los que reciben a la población que tiene salario mínimo, población que aproximadamente corresponde a un 40%.

Estos cementerios se encuentran distribuidos en las 16 Delegaciones que comprende la división política de nuestra ciudad.

En la actualidad se han consumido 45 millones de metros cuadrados de estos cementerios y sólo se dispone de 1,600,000 metros cuadrados para el futuro.

Tenemos 14 panteones concesionados que no son para población abierta, ya que se tienen que llenar ciertos requisitos ya sean de índole económico o de asociaciones civiles para poder tener acceso a esos panteones.

En los panteones concesionados tenemos el Panteón Alemán, el Panteón Americano, el Británico, el Español, el Francés de La Piedad, el Francés de San Joaquín, el Guadalupe Mixcoac, el Israelita, el Panteón Jardín de México, el Mausoleos del Ángel, el Militar, el Monte Sinaí, el Midya Israel y el nuevo Panteón Jardín.

Habiendo escuchado y teniendo requerimientos para atender el problema de servicios en cementerio, la fracción del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 11, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes y el artículo 78, fracción J, del Reglamento Interior de la propia Asamblea, solicita la comparecencia del Director General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, contador público Jesús Martínez Álvarez, para que informe a esta Asamblea sobre las políticas que implementan actualmente las autoridades y las políticas a futuro sobre cementerios y programas a corto plazo.

Firman: Alberto Moreno Colín, Tomás Carmona Jiménez y Carlos Jiménez Hernández.

Dejo la copia de la solicitud en la Secretaría de esta Asamblea.

El C. Presidente.- En los términos del artículo 89, fracción III, de nuestro Reglamento, se pregunta si hay oradores en pro o en contra de la proposición presentada.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea,

análisis y dictamen la proposición presentada.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Carlos Jiménez, del Partido Acción Nacional.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida para su análisis, señor Presidente.

El C. Presidente.- Túrnese a la Sexta Comisión que preside el Representante Héctor Ramírez Cuellar.

Proceda la Secretaría con el siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Que se adopten medidas para combatir el SIDA, que presenta el Partido Popular Socialista.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

El C. Representante Humberto Pliego.- Gracias, señor Presidente, con su permiso. Compañeros Asambleístas:

"El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida es un tema que en ocasiones ha sido manejado de manera sensacionalista. Sin embargo, por su importancia y sus repercusiones, el SIDA debe de ser tratado con toda seriedad, como una verdadera cuestión de salud pública, de altísima prioridad, que plantea un problema de grandes dimensiones para la salud de los habitantes de todo el mundo y, por supuesto, para quienes vivimos en México y en su ciudad capital.

A la Organización Mundial de la Salud han sido notificados 203,599 casos de SIDA en 152 países. Corresponde a México el 11º lugar a nivel mundial y 4º en el Continente Americano, al aportar 1.9% de los casos en el mundo.

Según las cifras oficiales más recientes, hasta el 1º de noviembre de 1989 fueron notificados a la Dirección General de Epidemiología 3,427 casos, de los cuales el 10 por ciento se registraron durante el mes de octubre, lo que nos da una idea del ritmo de incremento actual.

La Entidad más afectada es precisamente el Distrito Federal, con 1230 casos notificados, es decir,

nifica que por cada 100,000 habitantes del Distrito Federal, existen 12 casos notificados.

Pero si observamos los grupos de edades y sexo, notaremos que es en el rango de los hombres entre los 25 y los 44 años en donde se ubica el 59 por ciento del total de los casos registrados, es decir, que es durante la de mayor madurez etapa de los hombres donde mayores estragos está causando el SIDA.

Pero la preocupación existe no sólo al constatar el crecimiento exponencial de los casos declarados, que lleva a que el total de casos se dupliquen en menos de un año, sino que la alarma aumenta cuando conocemos que los expertos de la Organización Mundial de la Salud realizan estudios en los que se considera que por cada caso notificado existen entre 50 y 100 portadores de Virus de Inmunodeficiencia Humana 100 en el caso de los países pobres y 50 en el caso de los países desarrollados. Si tomamos la cifra promedio y la aplicamos a nuestro país, ello nos lleva a suponer que existen actualmente en México aproximadamente 260,000 portadores de virus, de los cuales cerca de 93,000 viven en el Distrito Federal.

De permanecer constante la tasa de crecimiento, las proyecciones optimistas hacen esperar para fines de 1991, 65,000 casos notificados, de los cuales 40,000 estarán vivos, y para entonces, la capacidad instalada del sistema hospitalario público y privado, sólo ofrecerá no más de 80,000 camas para todo tipo de enfermedades. Para esa fecha, es decir, dentro de aproximadamente dos años, el número de infectados y portadores del Virus de Inmunodeficiencia Humana se calcula en más de 4 millones y medio de mexicanos. De cumplirse esto, la infraestructura hospitalaria resultará insuficiente para la atención de los pacientes con SIDA, y esta enfermedad ocupará una de las principales causas de la mortalidad en México y en el mundo.

Las cifras anteriores, desgraciadamente con bases científicas, nos llevan a concluir que ante el SIDA, nos enfrentamos a un grave problema no sólo de salud pública, sino también económico, laboral, moral, cultural y, seguramente político, que demanda y, cada vez con mayor fuerza, demandará enérgicas respuestas por parte del Estado y la sociedad en su conjunto.

Por si este oscuro panorama fuera poco, los investigadores dedicados afanosamente a la búsqueda de la vacuna contra el Virus de Inmunodeficiencia Humana, sólo esperan alcanzarla en un plazo que ubican entre 5 y 10 años.

Hasta el día de hoy, el Estado ha tomado una serie de medidas que, no obstante ser importantes y necesarias, han sido asumidas con cierto retraso an-

te la gravedad del problema.

En 1986 fue creado el Consejo Nacional para la Prevención del SIDA que agrupa a las principales instituciones del Sector Salud, así como a algunos hospitales particulares. Un año después, la Ley General de Salud es reformada para impulsar un mayor control en la comercialización de la sangre y de las transfusiones sanguíneas, así como para normar las pruebas de detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

En agosto de 1988 se modifica el decreto presidencial de creación del Consejo Nacional para la Prevención del SIDA en México, para dar lugar a la formalización del actual CONASIDA en el Distrito Federal y en algunos estados.

Desde 1981 hasta hace algunas semanas, las autoridades tuvieron una actitud poco decidida en apoyo y promoción de campañas masivas de información y educación, para contribuir a evitar la proliferación del SIDA; tal parece que esta falta de decisión fue producto de la presión que han ejercido y que siguen ejerciendo grupos retardatarios, dignos exponentes de una cultura y una moral propias del Medievo, quienes levantando la bandera de una falsa moralidad proclerical y sustentando el absurdo de que el SIDA es un castigo divino, atentan irresponsablemente contra la vida de los mexicanos al tratar de impedir la información y la educación contra el SIDA, hoy por hoy, los únicos medios para prevenir la transmisión de la enfermedad.

Sólo recientemente, al menos en la Ciudad de México, hemos presenciado un auténtico esfuerzo para avanzar hacia una verdadera campaña masiva, principalmente en algunas instalaciones del sistema de Transporte Colectivo Metro, que por cierto ha merecido la ridícula y airada protesta de gurpos como Pro-Vida, hoy mejor conocido como Pro-Sida, al demandar jurídicamente al director de CONASIDA. Desde esta tribuna, el Partido Popular Socialista expresa su solidaridad con las autoridades del CONASIDA, que en este caso solo han cumplido con su deber como funcionarios públicos.

Por el contrario, nosotros pensamos que ante la magnitud del problema que comentamos, es necesario dar a esta campaña carácter permanente y extenderla a medios masivos de comunicación como la radio y la televisión, en la que sólo de vez en vez se alude al SIDA y a las formas concretas de prevenirlo.

Es también necesario aclarar que el SIDA no es una enfermedad exclusiva de homosexuales y bisexuales, ya que si bien estos grupos se mostraron, en una primera etapa, como grupos que concentraban un alto porcentaje de enfermos, hoy, en ellos, el ritmo de crecimiento de infección por Virus In-

munodeficiencia Humana, muestra ser más lento, en tanto que aumenta aceleradamente en los heterosexuales.

Además de que las campañas de información sobre el SIDA son insuficientes para atender debidamente la transmisión y los efectos del síndrome, se observan fuertes deficiencias y graves carencias, particularmente en la atención a los enfermos y seropositivos, quienes frecuentemente son sometidos a un trato discriminatorio en el que la estigmatización llega a niveles como el de negarles, en muchos casos, desde la atención médica hasta los servicios funerarios.

Un caso patético es de los reclusos enfermos de SIDA, quienes además de padecer la falta del servicio médico especializado, se enfrentan a un aislamiento que los hace estar doblemente presos, recibiendo los alimentos a través de una ventanilla y esperando entre cuatro paredes la hora de su muerte.

Otras graves insuficiencias van desde los horarios limitados en que funciona TELSIDA, hasta la falta de personal y de capacitación adecuada para la atención a los enfermos y seropositivos; desde la ausencia de medicamentos básicos, hasta la carencia de los reactivos de laboratorio imprescindibles para los análisis; de la escasez de recursos para combatir el síndrome, hasta la falta de intensidad y continuidad en las pruebas de detección.

Por las anteriores consideraciones y con fundamento en la base 3a. de la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 4, 8 y 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el grupo de Representantes del Partido Popular Socialista, propone a este pleno:

1.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a través de las Comisiones correspondientes, se dirija al Departamento del Distrito Federal con el propósito de hacer las peticiones siguientes:

a) Que el Departamento del Distrito Federal realice una transferencia presupuestal adicional al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, a fin de que sea ampliada la cobertura de los servicios que ofrece en la Ciudad de México.

b) Que el Departamento del Distrito Federal dote al CONASIDA de locales de información, orientación y detección del SIDA en cada una de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

c) Que el Departamento del Distrito Federal

participe en la campaña de información y educación sobre el SIDA, extendiéndola a todas las modalidades del transporte colectivo, así como a los medios masivos de comunicación como la radio y la televisión. Dicha campaña podrá coordinarse con la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

d) Que el Departamento del Distrito Federal impulse, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, campañas permanentes de educación sexual en las escuelas primarias, y con acento particular para la prevención del SIDA, en las escuelas secundarias, técnicas para trabajadores, especiales, centros de protección social, albergues juveniles y centros de entrenamiento deportivo.

e) Que el Departamento del Distrito Federal, a través de su Dirección General de Servicios Médicos oriente e incentive a la población para la realización de la prueba de detección del SIDA. En este sentido se deberá publicitar más ampliamente el espíritu de las reformas realizadas en 1987 a la Ley General de Salud en sus artículos 136, 332, 333 y 462, en el propósito de garantizar la no obligatoriedad, el anonimato y la confidencialidad en la prueba de detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

f) Que se garantice el pleno y permanente abastecimiento, en los hospitales del Departamento del Distrito Federal, de jeringas desechables y de los medicamentos y reactivos de laboratorio que posibiliten el estudio a los pacientes, seropositivos y enfermos del SIDA; con el fin de evitar que los infectados transiten a la condición de enfermos, así como de incrementar el tiempo y la calidad de vida de quienes lleguen a enfermarse.

g) Que se amplíe el personal médico y paramédico de la Dirección General de Servicios Médicos del Departamento del Distrito Federal, así como que se eleve su preparación para brindar un mejor trato en el ámbito clínico y humano a los afectados; especialmente se necesita profesionalizar a los servicios de apoyo psicoterapéutico y a los trabajadores sociales.

h) Que el Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Médicos, apoye decididamente la investigación biomédica, social y educativa para contribuir a contrarrestar los efectos del SIDA.

i) Que los seropositivos y enfermos de SIDA interior en los reclusorios, los centros de readaptación social y penitenciaria del Distrito Federal, les sea brindada la atención médica es-

mo, debe ser revisada su situación jurídica con el fin de detectar las posibilidades de hacer menos arduo y más humano el cumplimiento de sus compromisos penales, en atención a su condición de salud.

j) Que sea promovido la realización de la prueba de detección del SIDA y de otras enfermedades infectocontagiosas en los reclusorios, los centros de readaptación social y la Penitenciaría del Distrito Federal; debe también promoverse en estos lugares una campaña permanente de información y educación sexual.

k) Que el Departamento del Distrito Federal garantice las condiciones de protección contra el SIDA y otras enfermedades infectocontagiosas a los médicos, enfermeras y personal en general que labora en los hospitales, reclusorios y otros centros de concentración dependientes del propio Departamento.

2.- Que la Comisión de Educación, Salud y Asistencia Social de la Asamblea de Representantes siga realizando visitas a los hospitales y reclusorios del Distrito Federal a efecto de que continúe conociendo las condiciones en que se encuentran los seropositivos y enfermos de SIDA. De igual manera, deberá supervisar la ejecución de las medidas pertinentes para contrarrestar los foros relevantes de contagio de SIDA, como los que han sido detectados en la Zona Roja de la Delegación Cuauhtémoc y en los prostíbulos que operan en la Merced.

México, D. F. a 9 de enero de 1990.

Representante Héctor Ramírez Cuéllar, Representante Francisco Leonardo Saavedra y un servidor, Humberto Pliego Arenas."

Dejamos a la Secretaría la propuesta.

El C. Presidente.- Se pregunta si hay oradores en pro o en contra.

No habiendo quien haga uso de la palabra, pregúntese si es de admitirse para análisis y dictamen, la propuesta hecha por el Representante Humberto Pliego.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89, fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si están en pro o en contra de la propuesta sometida a su consideración por el compañero Humberto Pliego Arenas, del Partido Popular Socialista.

Los que estén porque se admita, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Admitida, señor Presidente, para su análisis y dictamen.

El C. Presidente.- Tórnese a la Sexta Comisión para su estudio y dictamen.

El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es un Punto de Acuerdo para que la Comisión de Abasto y el Comité de Participación Ciudadana lleven a cabo un Foro de Consulta Pública Sobre el Comercio en Vía Pública en el Distrito Federal.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Castillo Mota.

El C. Representante Juan José Castillo Mota.- Compañeros Representantes a la Asamblea del Distrito Federal.

"El desarrollo urbano de las grandes ciudades es un síntoma significativo de los tiempos modernos. México no ha sido la excepción. Esto, por una parte significa progreso y desarrollo, pero por otra, plantea problemas complejos y difíciles, cuya solución no sólo compete al que administra, sino a todas aquellas personas que de una u otra forma participan o se ven afectadas por ellos.

Buscar y encontrar soluciones juntas, equitativas y apegadas a derecho, que representen beneficios tanto particulares como sociales, requiere de la participación decidida, imaginativa y positiva de todos los sectores de la ciudadanía.

Uno de estos problemas que cotidiana y paulatinamente ha venido afectando a los habitantes de la Ciudad de México, hasta convertirse en uno de los más importantes, es el del comercio en la vía pública.

Quienes habitamos en esta gran ciudad, así como aquellos nacionales y extranjeros que nos visitan, interesados en conocer la grandeza de nuestro pasado, a través de nuestros edificios, construcciones y demás testimonios culturales, hemos visto con desagradable sorpresa, como, por ejemplo, el Centro Histórico, ahora patrimonio de la humanidad, se ha convertido en un enorme tianguis caótico y sin control.

Dicha situación ha provocado a su vez otros problemas también de suma consideración, de carácter ecológico, vial, económico, sanitario, fiscal y de seguridad pública, que es imperativo resolver en un corto plazo.

Es indudable que el trabajo representa el factor

determinante para que el ser humano se desarrolle en forma integral, decorosa y digna dentro de la sociedad de la que forma parte.

La integración armónica de la sociedad, la convivencia pacífica de los grupos que la componen y el beneficio social comunitario, se lograrán con mayor rapidez y eficiencia, cuando cada mexicano tenga un empleo y un salario que le permitan satisfacer sus necesidades más elementales. Sin embargo, cuando ese trabajo, garantía constitucional fundamental, se lleva a cabo en forma desorganizada y muchas veces anárquica, lejos de alcanzar las metas enunciadas, se constituye en un retroceso social que dificulta el desarrollo nacional.

En este país, todos los mexicanos tenemos el derecho a buscar la oportunidad de un medio de vida legítimo, productivo y remunerador.

No obstante, cuando esa actividad o medio de vida no responde cabalmente a estas características y por el contrario, afecta el patrimonio cultural, el medio ambiente, los legítimos intereses de otros ciudadanos, la salud pública, el tránsito de vehículos y peatones, no contribuye formalmente a los gastos públicos y además se propicia la corrupción, es impostergable que nos hagamos una muy seria y profunda reflexión para el reencausamiento de esa actividad, dentro de un marco jurídico adecuado que responda a los intereses de las mayorías, sin afectar los de las minorías.

Por ello, es indispensable que en esa búsqueda de soluciones para problemas de la magnitud del que en la actualidad representa el comercio en la vía pública de la Ciudad de México, participen con positiva determinación, todos los sectores involucrados.

La participación popular, además de ser un signo inequívoco de democracia, garantizará respuestas concertadas, no unilaterales, que, sin duda, conllevarán dentro de un marco de modernización al bienestar social y a la convivencia comunitaria que todos deseamos.

Por lo anteriormente expuesto, conscientes de que la actuación y decisiones de la Asamblea de Representantes deben traducirse en mejores niveles de vida para los habitantes del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 10º fracciones I y II, 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, 89, 123, 124, 125, y siguientes del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos respetuosamente pro-

PUNTO DE ACUERDO

Unico.- Que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos; apoyada por el Comité de Promoción y Participación Ciudadana, organice y lleve a cabo una consulta pública sobre el comercio en la vía pública del Distrito Federal, con el propósito de escuchar y analizar los puntos de vista y las propuestas de las autoridades, partidos políticos, organizaciones de comerciantes y en general, de ciudadanos interesados en esta problemática, a fin de ampliar los criterios de esta Honorable Asamblea sobre la materia y apoyarla en su función reglamentaria, para en su oportunidad dictar el ordenamiento correspondiente.

Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a nueve de enero de mil novecientos noventa.

Por la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos: Juan José Castillo Mota, Presidente; Representante Francisco Leonardo Saavedra, Vicepresidente; Representante Manuel Castro y del Valle, Secretario; Representante Joaquín López Martínez, Coordinador de la Subcomisión de Comercio en la Vía Pública; Representante Alberto Antonio Moreno Colín, Coordinador de la Subcomisión de Abasto y Distribución de Alimentos; Representante Graciela Rojas Cruz, Coordinadora de la Subcomisión de Mercados, Rastros y Establecimientos Mercantiles; Representante Roberto Castellanos Tovar; Representante Juan Hoffman Calo; Representante Juan Jesús Flores Muñoz; Representante Eliseo Roa Bear; Representante Fernando Lerdo de Tejada; Representante María del Carmen Del Olmo; Representante Andres Roberto Ortega Zurita; Representante María Teresa Glase Ortíz; Representante Juan Araiza Cabañales; Representante Jorge Mario Jiménez Valadéz; Representante Lorenzo Reynoso Ramírez; Representante Jesús Ramírez Núñez; Representante Oscar Delgado Artega y Representante Alfonso Hidalgo López"

Dejo en la Secretaría de esta Mesa Directiva la propuesta correspondiente.

El C. Representante Genaro Piñero (Desde su curul).- Señor Presidente; pido la palabra en términos de comentar los Puntos de Acuerdo.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Genaro Piñero López.

El C. Representante Genaro Piñero.- Con su permiso, señor Presidente:

Para los miembros del Partido del Frente Cardenista es de mucha importancia el que se apruebe la realización de un foro sobre la materia que en el

secuencias que el ambulante, el comercio fijo y semifijo en la vía pública produce para toda la ciudadanía en general y no únicamente en lo particular de lo que es el Centro Histórico y he pedido la palabra, porque posteriormente en esta sesión, al llegar a las denuncias, vamos a tocar una denuncia que de hecho tiene que ver con la preocupación general que le da sustento a la realización de este foro.

Pero sí estamos preocupados y de antemano queremos hacer algunos señalamientos. Cuando se realizó el foro de tránsito, de transporte, bajo el pretexto de que esta Honorable Asamblea iba a hacer un foro amplio, que iba a analizar los pormenores y la problemática del transporte, con ese pretexto los funcionarios del Departamento competentes en materia de transporte, dieron largas a muchos asuntos y reclamos que grupos de taxistas o de usuarios o de trabajadores del Metro tenían porque nos decían salomónicamente: Bueno, vamos a ver qué sale del foro, qué es lo que van a resolver para que entonces sí tomemos medidas.

Y entonces dejaban en estado de espera las demandas y las denuncias de la ciudadanía y a nosotros nos preocupa porque aquí, en el caso de comercio ambulante y concretamente en el Centro Histórico, se logró un acuerdo en el marco de las fiestas decembrinas para que se permitiese, en esos términos se fijó, que durante las fiestas decembrinas, hasta el día 7 de enero, algunos grupos de comerciantes pudiesen expender sus productos en esta zona; pero quedó claro que el compromiso era ese: que el día 7 de enero esos grupos, por parte de la autoridad del Departamento iban a ser retirados si no ellos por su propio pie y en buena disposición lo hacían.

¿Y qué sucede?. Pues que este tipo de denuncias lo que vamos a presentar, por que hay un grupo y a la mejor varios en la zona histórica, que nos hacen suponer que tienen arreglos bajo el agua con funcionarios de mercados en vía pública que no han atendido ni la intervención misma de la Asamblea y que sin duda alguna esperando aportar las pruebas que a la mejor bajo negociaciones de tipo económico, están solapando la presencia de grupos de comerciantes.

Por un lado, ese es nuestro reclamo, qué bueno que haya foro, pero que no sea el pretexto de que vamos a realizar un foro para que queden por lo pronto sin efecto una serie de acuerdos que obligan y deben de obligar a esos grupos a retirarse ya de los lugares donde están, que están perjudicando el nivel de vida de los inquilinos en esas zonas.

Por eso queremos decirles vamos, por un lado, a apoyar y así lo hemos manifestado, la realización del foro.

Por otro lado, queremos alertar desde ahora el interés de la defensa de los comerciantes y aquí se puede preguntar: bueno, ¿están a contra o están a favor.

No. Se trata de analizar los casos existentes y en ningún momento nuestro partido estará en contra del ejercicio libre de los auténticos comerciantes para tener una vida digna, siempre que lo hagan sometidos a la regulación o a los reglamentos o a las decisiones de, en común acuerdo las partes lleguen. No estamos porque desaparezcan los comerciantes, vaya quien pueda estar y existirán quienes estén por esa razón, allá ellos, nosotros sabemos del sentido histórico y del origen mismo del comercio en la vía pública, y defenderemos el derecho legítimo de los comerciantes, como estamos en libertad de defender el derecho de inquilinos y de vecinos que se ven afectados por la irregular y violatoria forma como expenden algunos grupos sus mercancías en la vía pública.

Entonces, bienvenido sea el foro, pero de antemano alertamos que no debe de haber pretexto para que en razón de que la Asamblea va a hacer un foro, todas las gestiones y las demandas en materia de comercio queden paradas, queden ahogadas, porque a final de cuentas en ese sentido sí se amarran del acuerdo de la Asamblea los funcionarios, pero cuando la Asamblea ha solicitado a los funcionarios que cumplan con los acuerdos y los convenios en Iztapalapa y en muchos lugares, en muchas Delegaciones; cuando hay conflictos entre locatarios y comerciantes ambulantes, cuando son los afectados los comerciantes ambulantes, ahí no hay el caso ni el respeto de las autoridades porque presuponemos algún bajo trato o convenio entre líderes corruptos y algunos funcionarios menores de las Delegaciones. En ese sentido, bienvenido el foro, pero que no sirva para corruptelas.

Gracias compañeros.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Jesús Ramírez Núñez.

El C. Representante Jesús Ramírez Núñez.- Con su permiso, señor Presidente.

En relación, los miembros de la Comisión de Abasto, de la que me honro formar parte, hemos esperado con una gran preocupación el poder iniciar el foro de consulta pública, ya que en ocasiones anteriores hemos aprovechado esta tribuna para hacer un llamado de atención en especial a las autoridades de esta nuestra ciudad.

Nosotros no estamos de principio ni por la reordenación ni la redistribución ni la reubicación ni cualquier otra cosa que pudiese presentarse. Estamos abiertos a que en el foro de consulta todas y

cada una de las personas que están involucradas externen su opinión para escucharlos en la mayor apertura y poder así, en conjunto, involucrados todos, tanto los Representantes, los ciudadanos mismos y todos aquellos que tengan algo que decir, intervengan para que éste Reglamento sea un Reglamento que sea aceptado por la mayoría de la población.

En cuanto a la preocupación del compañero Piñeiro, yo sí quiero acentuar un poquito más, hacer un hincapié al respecto de lo que él señala. Hemos y tenemos hasta el momento un Reglamento de Mercados, el cual no ha sido de ninguna manera seguido y acatado por las mismas autoridades. Esperamos que en este lapso las autoridades hagan caso de ese Reglamento. Sabemos que es un Reglamento obsoleto, que es un Reglamento que ya no cumple con la situación, la problemática económica de esta ciudad, pero esa es la ley; no tenemos otra.

Ojalá y las autoridades, sobre todo los Delegados de la Cuauhtémoc, de la Venustiano Carranza, de la Gustavo A. Madero, entiendan que se debe respetar la ley, que ellos son los primeros que deben hacer respetar la ley, que deben ser el ejemplo para los demás ciudadanos. Ojalá que así lo hagan para que podamos nosotros trabajar y lograr un Reglamento digno, un Reglamento de acuerdo a las necesidades actuales de esta nuestra ciudad. Gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Adolfo Kunz Bolaños.

El C. Representante Adolfo Kunz.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes: La fracción del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana está muy contenta de que los argumentos que anteriormente fueron considerados insuficientes para tratar estos asuntos, sean hoy los que fundamentan la necesidad del foro.

Creemos que es muy importante el foro porque es una problemática bastante compleja la que habrá que enfrentar.

Por otra parte, también pensamos que es importante toda vez que en esas innovadoras reformas que se hicieron a la Ley de Hacienda del Distrito Federal, se gravó a los comerciantes ambulantes con impuestos, sin que legalmente existan los titulares o los sujetos de dicho impuesto; entonces habrá que esforzarnos para que les puedan cobrar esos impuestos a alguien, sin que se quede ahí la ley que fue, a mi juicio, prematura. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Graciela Rojas Cruz.

La C. Representante Graciela Rojas Cruz.- Con su

permiso, compañero Presidente. Compañeros: Creo que la propuesta que hizo en cuanto al foro el compañero Presidente de la Comisión de Abasto es muy importante, pero sólo es reafirmarla porque ya en el período pasado este pleno, esta Asamblea, aprobó el que se hiciera la consulta pública. Esta consulta tiene que ser muy amplia y democrática, en esta consulta no sólo tenemos que oír, sino tenemos también que plasmar en ese anteproyecto de Reglamento, que saldrá como preyecto posteriormente; tenemos que plasmar las propuestas e iniciativas que los diferentes sectores que concurren a este foro nos presenten.

Creo que este anteproyecto y este foro es de suma importancia, ya que en últimas fechas el tema comercio en vía pública, es uno de los más importantes y también de los más problemáticos y más complejos. Sabemos también que dentro de este recinto, en donde estamos partidos políticos nacionales, hay varios puntos de vista al respecto, en cuanto a este comercio en vía pública.

Pero creo que este foro nos va a traer una serie de propuestas importantes de la gente que lo vive y que lo sufre, pero creo también que a la par de esta normatividad que en algún momento llegaremos a aprobar en nuestro cuarto período, será, tiene que haber también una política global de reordenamiento de este sector en la ciudad y creo que es ya urgente, dado que este problema está haciendo crisis en el Centro Histórico, creo ya es urgente que cumplamos un acuerdo que hicimos en la Quinta Comisión, el de que se solicite al Departamento la presencia en una reunión, tanto de los comerciantes establecidos, como los comerciantes en vía pública, las autoridades lógicamente y los Representantes que estamos en la Quinta Comisión, para que en una mesa de trabajo amplia, de diálogo y concertación, lleguemos a arribar a un diseño de un reordenamiento en el Centro Histórico de la ciudad.

Este problema del Centro Histórico todos los conocemos, no es necesario abundar en esto y considero que eso es necesario, dar cumplimiento a este acuerdo que tuvimos, porque lo que está pasando es que el Departamento, a través de sus Delegaciones está tomando de manera unilateral sus medidas.

El Departamento ha planteado como una opción o como una alternativa la creación de los pasajes comerciales. Sin embargo, no es congruente ni tiene capacidad el Departamento para cumplir con eso que él propone. Se habla de pasajes comerciales, ahorita se está construyendo el Mercado de San Ciprián, se va a construir en la Plaza de Pino Suárez, pero en este lugar sólo va a albergar a 2,150 comerciantes y el problema es: se quintuplica, el problema que tenemos tanto en el Centro

mento se está viendo ineficaz y totalmente no apto para asumir hasta sus propias alternativas y cristalizarlas. Y yo creo que mientras no hayan esas alternativas reales, que mientras no se creen los pasajes comerciales y que a esto proceda a la creación de pasajes comerciales, estudios de mercadotecnia para saber si hay desabasto en las zonas y es posible crear allí un mercado, que posteriormente pueda ser una zona comercial, si no hay una serie de criterios, lo que está pensando el Departamento no va a ser posible.

Entonces es necesario, para un problema tan álgido y tan complejo que tenemos en la ciudad y sobre todo en el Centro Histórico, que sean todas las partes involucradas en esto las que logren un diseño de un reordenamiento que logre, al menos, que sea este problema gobernable, porque actualmente este problema es ingobernable, es bastante anárquico y eso todos lo sabemos.

Era lo que quería decir nada más.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Leonardo Saavedra.

El C. Representante Francisco Leonardo Saavedra.- Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros:

Realmente, el problema del comercio en vía pública, como ya se ha dicho aquí en esta tribuna, es un problema sumamente complejo y que requiere a corto plazo de una solución, porque de no ser así, el seguirse complicando este problema, corremos el riesgo de que pueda ser inmanejable.

Todos, creo que hemos coincidido que el comercio en vía pública es producto de una serie de factores, pero fundamentalmente producto de la profunda crisis que vive nuestro país, producto también de salarios reducidos, de un salario mínimo que hemos comentado aquí es simplemente insignificante. El problema del comercio en la vía pública representa también aspectos de tipo jurídico, legal, social, es decir, un problema, reiteramos, sumamente complejo.

Este foro, al que ahora seguramente todos aprobaremos a que se convoque, ya era necesario; ya era necesario para que no se sigan dando las medidas parciales, unilaterales, por parte de las autoridades; medidas que hieren muchas veces la dignidad de los trabajadores del comercio en vía pública; medidas represivas, de persecución contra quienes ejercen el comercio en la vía pública, que en alguna ocasión los hemos catalogado como los trabajadores más desprotegidos de esta ciudad.

De tal manera que este foro nos dé como resultado un reglamento en el que se plasmen los intere-

ses de todos los sectores involucrados en este problema, pero fundamentalmente que se plasmen las demandas fundamentales de estos trabajadores; un reglamento en el que se establezca la posibilidad de dotarlos de seguro social, de guarderías para los hijos de los trabajadores ambulantes, de incorporarlos a los programas de vivienda, de asegurarles de alguna manera, mediante becas, mediante una serie de aspectos, la educación a los hijos de los trabajadores ambulantes; pero también es necesario que se establezcan una serie de bases con el objeto de que algunos grupos o, mejor dicho, algunos líderes no sigan explotando a sus compañeros, no sigan especulando con la vía pública, no se sigan enriqueciendo con las cuotas de los trabajadores ambulantes; desterrar todos los vicios y los corrupteles que hay. Un reglamento que, en fin, sea favorable para un comercio ambulante que tenga toda la dignidad, la higiene, el orden que es necesario que haya en esta gran ciudad. Un reglamento que pueda dotar a las autoridades de una serie de mecanismos para controlar este fenómeno, pero también, como decía yo anteriormente, un reglamento que sirva para garantizar los derechos más elementales de estos trabajadores.

Bienvenido pues este foro en el que participaremos en forma entusiasta para dar nuestros puntos de vista y elaboremos lo mejor posible, en la mejor de nuestras posibilidades un reglamento, pues favorable en última instancia para esta ciudad en su conjunto. Gracias.

El C. Presidente.- Tiene el uso de la palabra el Representante Alberto Antonio Moreno Colín.

El C. Representante Alberto Antonio Moreno Colín.- Con su venia, señor Presidente. He pedido hacer el uso de la tribuna para hacer algunas reflexiones en cuanto al tema que estamos abordando del comercio en la vía pública.

Como las personas que me antecedieron en el uso de la palabra, no voy a referirme al hecho histórico que ha motivado la proliferación del comercio en la vía pública.

Signamos el Punto de Acuerdo en la Comisión de Abasto que preside el licenciado Castillo Mota, porque creemos sinceramente que ya era necesario que entrara un reglamento para que este problema vaya teniendo los cauces verdaderos de salida y que todas las partes involucradas en ello sea para beneficio no sólo de una parte, sino de todas ellas.

El foro de consulta pública va a reafirmar muchos puntos de vista que mi partido Acción Nacional ha vertido en este problema, desde luego, que esperanzados estamos de que este foro de consulta vaya a reafirmar que las partes, no únicamente de un sólo lado, se vean beneficiadas, sino

que haya equidad y justicia con un reglamento nacido de la soberanía del pueblo de la Ciudad de México para que el comercio en la vía pública efectivamente tenga ya una razón, una justificación de existir dentro, repito, de los cauces legales.

Qué bueno que este foro propuesto por esta Honorable Asamblea nos vaya a ilustrar y nos vaya alentando de que esta cantidad de líderes corruptos que se han hecho multimillonarios a costa de las cuotas y de la venta de espacios que de ninguna manera les pertenecen, hayan llegado, inclusive, a confrontaciones peligrosísimas entre los propios grupos.

Decía el compañero Genaro Piñeiro, referente a un foro anterior, que las autoridades del Departamento del Distrito Federal esperaron a que este foro se diera a la luz pública y los resultados también, para actuar en consecuencia.

Vengo a reiterar y a apoyar lo anteriormente dicho por mi compañero Núñez Ramírez, por la compañera Graciela, en que el acuerdo que está tomando la Comisión para que, concretamente en el Centro Histórico, se realice a la brevedad posible.

El señor Presidente de la Comisión me ha externado, en lo personal, que va a agilizar los trámites para que esto se lleve a cabo y no esperar a que venga el foro de consulta para que se le de una solución a los comerciantes en la vía pública y establecidos, del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Muchas gracias, señores.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Joaquín López Martínez.

El Representante Joaquín López Martínez.- Con su autorización, señor Presidente. Compañeras y compañeros Representantes:

Para la Quinta Comisión y en particular para el de la voz, como Coordinador de la Subcomisión de Comercio en la Vía Pública, es necesario vertir algunos comentarios de lo que aquí se ha venido a expresar por parte de alguno de mis compañeros.

En primer lugar, quiero dejar sentado que la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos siempre ha atendido todos y cada uno de los problemas de comercio en la vía pública. No ha esperado para llegar a hacer la propuesta de este foro sin atender los problemas que nos han venido a plantear varios compañeros comerciantes.

Tratamos que en este foro de consulta pública

ha expresado aquí, por todos y cada uno de los que estén involucrados; sean locatarios establecidos, sean vendedores de puestos semifijos, sean junta de vecinos, en fin, todos los que tengan interés en este foro de consulta.

Desgraciadamente, en alguno de los problemas planteados a la Quinta Comisión, a veces algunos de mis compañeros Representantes han defendido los intereses de comerciantes establecidos, a veces han defendido los intereses de vecinos y así también han defendido los intereses de comerciantes de vía pública.

Hoy, compañeras y compañeros, tenemos la responsabilidad y la oportunidad de que este foro venga a captar las experiencias, buenas o malas, de los que han vivido en el comercio en la vía pública. Tenemos la oportunidad de escuchar al vecino, al representante de colonia, al de la junta vecinal, también este foro escuchará a los comerciantes establecidos, en fin, es una gran oportunidad que tiene la Asamblea de Representantes y en particular la Quinta Comisión para que de este foro surja un documento que venga a regular este problema tan complejo y tan álgido.

También no quiero dejar pasar desapercibido el que en algunas circunstancias planteadas a la Quinta Comisión, a veces no hemos contado con la presencia de Representantes de otros partidos para resolver o tratar de concertar los problemas. Ojalá que de este foro de consulta participemos todos los que integramos la Quinta Comisión y aquellos compañeros Representantes que quieran sumarse.

Indudablemente, que si en algo se ha destacado la Quinta Comisión y no vengo aquí a tratar de defender a mi Presidente de la misma, sino solamente creo que es de justeza que si en algo se ha excedido la Quinta Comisión, es en el pluripartidismo en que todos hemos participado y se ha escuchado. Entonces, hoy creo que es un nuevo reto para los que integramos la Quinta Comisión, de que si realmente estamos esperando, como alguien lo dijo aquí, con ansiedad que se planteara el foro de consulta pública, creo que ahora es el momento para realmente responderle.

El C. Presidente.- Orador, un momento por favor.

¿Acepta usted una pregunta?

El C. Representante Joaquín López.- Con mucho gusto.

El C. Representante Manuel Castro y del Valle (Desde su curul).- ¿En qué consiste, según su criterio, el exceso de pluripartidismo de que está ha-

El C. Representante Joaquín López.- Con mucho gusto le voy a responder, compañero Manuel Castro y del Valle.

El exceso que se ha dado pluripartidista en la Quinta Comisión es que en cualquier asunto que ha llegado, sea por Acción Nacional, sea por el Frente Cardenista, sea por el Partido Popular Socialista, sea por el PRD, siempre se ha abierto para la concertación y la solución de los problemas. Entonces creo que ahora es la obligación que tenemos para poder participar todos, eso es lo que yo he tratado de hacer notar, que ahí se ha participado. No se si con ello quede claro su inquietud.

Nada más para concluir quiero decir que la Ley de Hacienda no ha fijado impuestos, sino más bien son derechos al uso del suelo, no hay impuestos, porque el uso del suelo no es propiedad, son derechos al uso del suelo.

Y finalmente, compañeros y compañeros, con este foro de consulta pública podremos regularizar este problema tan complejo como es el comercio en la vía pública.

Gracias.

El C. Presidente.- Consulte la Secretaría si es de admitirse la propuesta hecha por el Representante Juan José Castillo Mota.

El C. Secretario.- Por instrucciones de la Presidencia y en los términos del artículo 89 fracción IV y 97 del Reglamento, se pregunta a los señores Representantes, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta sometida a su consideración por el ciudadano Representante Juan José Castillo Mota, a nombre de la Quinta Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, señor Presidente.

El C. Presidente.- Tórnese a la Quinta Comisión y al Comité de Participación Ciudadana, para su cumplimiento.

Siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es una denuncia sobre los trabajadores de la planta de la compañía Ford, en el Estado de México, que presenta la ciudadana Representante Beatriz Gallardo, del PFCRN.

El C. Presidente.- Tiene la palabra la Representante Beatriz Gallardo Macías.

La C. Representante Beatriz Gallardo.- con su permiso, compañero Presidente.

"Compañeras y compañeros:

El día de ayer 8 de enero, un grupo de 350 golpadores al mando del ganster sindical Wallace de la Mancha, se introdujeron en la Planta Cuautitlán de la Compañía Ford para impedir el acceso del personal que en esos momentos llegaba. Dentro de las instalaciones, obreros de la Ford, fueron agredidos, 9 de ellos resultaron seriamente lesionados con armas de fuego y otros golpeados con tubos, cachas de pistolas y otras armas que portaban. Esta agresión en contra de los trabajadores fue realizada con la complicidad de la empresa que nada hizo por impedirles la entrada a los golpadores, antes al contrario, contaron dándoles overoles y la entrega de credenciales tratando con ello de impedir el avance del movimiento democrático de los trabajadores que reclaman la destitución del líder Héctor Uriarte, Secretario General impuesto al margen de los estatutos y de la voluntad mayoritaria de los obreros, que cuentan con el franco apoyo y la cerzazón de algunos líderes de la cúpula de la CTM, como Lorenzo Vega.

Este líder sindical espurio, Héctor Uriarte, jamás ha realizado una asamblea general ni ha rendido las cuentas de más de 500 millones de pesos por concepto de cuotas sindicales.

Es importante informar a esta soberanía y a la opinión pública que la última reelección de Héctor Uriarte se hizo sin que mediara asamblea alguna, por lo que señalamos fue una imposición que más tarde lo ratificó en un congreso fantasma hecho a espaldas de los trabajadores; y, la razón por la cual la empresa sostiene todo apoyo a Héctor Uriarte, en contra de la voluntad de los trabajadores es porque éste se ha convertido en un títere de la empresa que en nada defiende los intereses de los trabajadores.

Cabe anotar que los obreros de la Ford son los más mal pagados de la industria automotriz en México, que a pesar de ser la empresa que más altas ventas y ganancias, en el mercado nacional obtienen, los obreros reciben un salario promedio de 100 mil pesos por semana, que no tuvieron aguiñado por el pretexto de la empresa de tener adeudos fiscales, pero además se negaron al reparto de utilidades.

La revisión contractual está próxima pues se realizará en el mes de marzo y es por ello que tanto la empresa como el líder sindical espurio, Héctor Uriarte, pretenden hacer desistir al movimiento democrático de su lucha por democratizar su organización sindical antes de la revisión de su contrato colectivo de trabajo, por ello Héctor Uriarte pretende sostenerse a sangre y fuego para no hacer el emplazamiento a huelga en marzo próximo, a pesar de las constantes denuncias hechas por el movi-

miento democrático de la Ford ante la dirigencia nacional de la CTM y el haber repudiado a este líder espurio. La situación de apoyo político al líder charro se hace más patente.

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional expresa su más amplia solidaridad con el movimiento democrático de los trabajadores de la Ford, condena la violencia ejercida por la espuria representación sindical en complicidad con la empresa y exige que las autoridades del trabajo deben intervenir enérgicamente para dar a los trabajadores seguridad en su jornada de trabajo, atender los reclamos de la base obrera mostrando una actitud digna que deje ver la institucionalidad y el respeto a los derechos laborales, aún cuando se trate de una empresa trasnacional. El Partido del Frente Cardenista llama a todas las organizaciones sindicales y democráticas para dar nuestra más amplia solidaridad a los obreros de la Ford en su justa lucha por obtener mejor salario y prestaciones y democracia sindical, así como un llamado especial a todos los líderes democráticos del movimiento obrero nacional comprometidos con el progreso, la independencia y la soberanía nacional.

Atentamente.

Por un gobierno de los trabajadores.

Genaro Piñero, Roberto Ortega Zurita, Carmen Del Olmo, Alfredo de la Rosa y Beatriz Gallardo."

El C. Presidente.- ¿Con qué objeto?. Tiene la palabra el Representante René Torres Bejarano.

El C. Representante René Torres .- Con su permiso, señor Presidente.

Nuevamente escuchamos sobre hechos violentos en la Planta de Cuautitlán de la Ford Motors Company, ante la promoción de un paro de labores en protesta por parte de los trabajadores y en demanda de la destitución del líder charro, de su líder charro nacional Héctor Urriarte, que más que defensor de sus trabajadores es defensor de la empresa y en protesta, contra descuentos injustos en sus aguinaldos, estos trabajadores sufrieron una agresión en su local de trabajo, dentro de la misma planta y con el aval de la empresa, porque desde las cuatro de la mañana permitieron la entrada de esos golpeadores a las instalaciones.

Ahora el señor Nicolás Schelle, presidente de la Ford en México, rechaza responsabilidad de la empresa cuando está clara esa complicidad.

La prensa habla de 100 golpeadores, los trabajadores hablan de 200 golpeadores transportados en

do de México, aquí aparecen estos detalles donde los taxistas o los combieros son obligados o de alguna manera son acarreados para este tipo de acciones, ya tuvimos alguna acción en el Hotel Chapultepec, en donde también se mencionaron este tipo de trabajadores o de solicitantes para la represión.

Pero también se habla de tres camiones con el logotipo de la CTM, no creo que se lo hayan pintado ex-profeso sino que simplemente nos está demostrando la participación de la CTM en este conflicto; los golpeadores armados con pistolas, metralletas, palos, tubos, armas de grueso calibre, se mencionan aquí los mentados cuernos de chivo que nada más se mencionan en el caso de los narcotraficantes; reapareció también en este conflicto, comandando a este grupo, el tristemente célebre Wallace de la Mancha, que podríamos llamar el brazo armado del señor Fidel Velázquez, que también apareció en el conflicto del Hotel Chapultepec y también en varios ataques a las costureras, también en alguna oportunidad tuvo su buena participación en ese sentido.

Se habla de 8 heridos, algunos de gravedad, y aunque no se ha confirmado, también se habla de algunos muertos.

Los trabajadores, todavía dando muestra de excesiva buena fe, acudieron ante Fidel Velázquez, protector de Héctor Uriarte, defensor de Wallace de la Mancha y pues claro, protector de su hermano que es el dirigente de la CTM en el Estado de México, quien justificó la agresión porque ahora resulta que el conflicto es político, por eso justifica la agresión.

El conflicto es político debido a que hay intromisión y lo menciona en forma específica: intromisión del Partido de la Revolución Democrática. Ahora resulta que cuando participa otro partido diferente al Partido Revolucionario Institucional, entonces el conflicto se convierte en político.

Aunque es un conflicto localizado principalmente en el Estado de México, la empresa también cuenta con instalaciones dentro del Distrito Federal, involucradas también en el mismo conflicto y tenemos serios temores de que esta violencia se generalice también en el Distrito Federal.

No podemos exigir nada a las autoridades de México porque no nos llega la jurisdicción. Sin embargo, sí podemos reclamarles a las autoridades del Estado de México para que asuman y exigirles que asuman una actitud tendiente a evitar este tipo de actos violentos.

A las autoridades del Distrito Federal, sí nada

sarias para evitar que en el futuro este tipo de acciones recrudezca y aparezcan en el Distrito Federal.

Sin embargo, a los trabajadores disidentes de la Ford, enviamos desde aquí nuestra solidaridad y apoyo, para que insistan en la defensa de sus derechos y por la democratización de su sindicato y la expulsión de los líderes corruptos que actualmente los representan. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

El C. Secretario.- El siguiente punto del Orden del Día es una denuncia sobre actos del Seguro Social, que presenta el ciudadano Representante Tomás Carmona, del Partido Acción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Tomás Carmona Jiménez.

El C. Representante Tomás Carmona Jiménez.- Con su permiso, señor Presidente.

"Honorable Asamblea:

El sistema de seguridad social, instituido por el pueblo de México para protección del trabajador, encuentra en el Instituto Mexicano del Seguro Social, el órgano, la institución por excelencia que habra de proporcionar al obrero protección contra los riesgos laborales y preservarlo del abandono y la miseria, ante la pérdida de su capacidad de trabajo.

En la zona fabril de San Angel y contreras, los obreros textiles, renunciamos a prestaciones contractuales, consagradas en nuestro contrato colectivo de trabajo, para ingresar a la Institución de Seguridad más importante en la vida colectiva de México, el Seguro Social.

Quisiera mencionar que, organizaciones sindicales de gran tradición como: El Sindicato la Acción de Obreros y Obreras de la Fábrica la Hormiga; Sindicato la Libertad de la Fábrica la Alpina; Sindicato la Igualdad de Santa Teresa y Sindicato la Lucha de la Fábrica la Magdalena Contreras, con su firme acción vertical realizaron actos que quedaron escritos en la historia del movimiento obrero nacional.

Sindicatos unidos por la autenticidad de la representación de sus dirigentes.

No es el momento de relatar ejemplos de actos, de que fui testigo y actor, para comprobar mi afirmación. Compañeros de lucha y de trabajo, que hoy forman parte de ese grupo importante de tra-

bajadores sujeto a la jubilación otorgada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por eso, el viernes pasado 5 de enero de 1990, me causo ciertamente una gran indignación ser testigo de un acto bochornoso e injusto cometido en perjuicio de mis compañeros que acudían a recibir la pequeña cantidad que por concepto de pensión; de jubilación reciben mensualmente:

Fue, repito, injusto y bochornoso ver a más de tres mil ancianos, la mayor parte sostenidos en muletas o en rústicos e improvisados bastones, formados en la interminable fila, desde las oficinas de la 37a. agencia situada en la calle de Frontera, San Angel, dando vuelta por el jardín San Jacinto hasta el lugar donde se encuentra la placa que indica el lugar donde fueron sacrificados los integrantes del glorioso Batallón de San Patricio, para recibir el cheque y posteriormente pasar a formar una segunda fila para obtener finalmente la cantidad que reciben como pensión.

Hasta el mes de octubre pasado, los cheques por este concepto se recibían por correo y se cobraban en Multibanco Comermex, pero a partir de noviembre, se cambio al sistema al que hoy vengo denunciando.

Esta situación, tengo entendido, no sólo fue en el lugar en el que estoy señalando, sino también en las otras oficinas administrativas instaladas en el Distrito Federal.

Honorable Asamblea de Representantes:

Actos como el que vengo a denunciando, contradicen el espíritu de la ley y de la Institución Seguro Social, que es orgullo de México.

Pido atentamente a ustedes que, por conducto de la Mesa Directiva se dirijan al ciudadano Director del Seguro Social, para que esta situación no se repita más, mediante una atenta, pero enérgica protesta, y se tomen las medidas pertinentes, para que los trabajadores, hoy jubilados, reciban el trato humano que merecen, facilitando los trámites para el cobro de las pensiones por concepto de jubilación. Muchas gracias.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos.

Por la fracción del PAN: su servidor, Tomás Carmona."

Muchas gracias.

El C. Presidente.- Esta Presidencia hará el trámite que solicita el Representante Tomás Carmona así como la información y petición.

Siguiente punto del Orden del Día.

El C. Secretario.- Es una denuncia en materia de comercio en la vía pública, que presenta el ciudadano Representante José Genaro Piñeiro López del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

El C. Presidente.- Tiene la palabra el Representante Genaro Piñeiro López.

El C. Representante Genaro Piñeiro.- Con su permiso, señor Presidente. El motivo de la denuncia es sobre el comercio en la vía pública y particularmente sobre una denuncia ya presentada en esta tribuna a la cual se le dio el trámite y la intervención debida del Comité de Atención Ciudadana y a la cual las autoridades del Departamento del Distrito Federal han hecho caso omiso en componenda con los líderes de un grupo de comerciantes en la Delegación Cuauhtémoc en el Centro Histórico.

"Sabedores de las molestias y problemas que ocasiona la instalación del comercio ambulante y semifijo en la vía pública, un grupo de vecinos que viven en la calle de Florida, entre Héroes de Granadita y República de Costa Rica, envió escrito al licenciado Ignacio Vázquez Torres, Delegado Político del Departamento del Distrito Federal en la Delegación Cuauhtémoc, con fecha 5 de diciembre de 1989 con el fin de que se tomaran las medidas pertinentes para evitar que dicha calle fuese tomada por comerciantes ambulantes, bajo el pretexto de vender sus productos sólo durante la temporada de las fiestas de fin de año.

De igual forma, por medio de escrito de fecha 8 de diciembre del 89, se solicitó la intervención del Comité de Atención Ciudadana de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para la pronta solución de dicho problema la instalación de puestos de comercio ambulante y semifijo en la vía pública que afecta y perjudica a los vecinos en mención en sus derechos e intereses, toda vez que la oficina de mercados y vía pública de la Delegación Cuauhtémoc otorgó la autorización para que los comerciantes semifijos y ambulantes se instalasen en la calle Florida, además sin tomar en consideración ni en cuenta a los vecinos de dicho lugar.

Así, la petición de los vecinos no fue atendida por las autoridades delegacionales quienes haciendo caso omiso a la intervención del Comité de Atención Ciudadana de la Asamblea de Representantes, ya que a pesar de todo la instalación de comerciantes ambulantes se llevó a cabo, causando problemas de vialidad, seguridad e higiene en ese lugar.

cha calle de Florida acudieron a la Delegación Cuauhtémoc el día 14 de diciembre del año pasado, en donde se tuvo una audiencia con el licenciado Antonio Vázquez Figueroa, Subdelegado Jurídico y de Gobierno, quien personalmente y en forma verbal se comprometió con los vecinos en el sentido de hacer el levantamiento de puestos de los comerciantes ambulantes mencionados el día 6 de enero de 1990, ya que el permiso otorgado a los mismos se dió sólo por la temporada navideña hasta el día de reyes.

Sin embargo, a la fecha la situación subsiste, por lo que existe el temor entre los vecinos de que la instalación de los comerciantes ambulantes sea permanente ya que no hay visos de solución favorable a los vecinos habitantes del lugar.

Así, elevamos desde aquí, nuestra más enérgica protesta y pedimos la inmediata solución al problema que se plantea, así también hacemos una llamada de atención a las autoridades correspondientes para que tomen las medidas pertinentes y se de pronta salida a dicha problemática."

Reclamamos pues con insistencia la intervención, de nueva cuenta, tanto del Comité de Atención Ciudadana, como de la Comisión de Comercio, para que podamos hacer cumplir los acuerdos administrativos y sea respetada la petición de esta soberanía.

Gracias por su atención, compañeros. Dejamos a la Secretaría la denuncia, junto con copias fotostáticas de los diversos oficios que se han presentado. Muchas gracias.

El C. Presidente.- Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El C. Secretario.- Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera, se va a dar lectura al Orden del Día de la siguiente sesión.

"Sesión Pública Ordinaria del 11 de enero de 1990. Primer período, segundo año.

Orden del Día

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Dictamen de segunda lectura.

- El que contiene el Reglamento para el tratamiento de minusválidos en la vía pública del Distrito Federal. Discusión en lo particular.

- El que contiene el Reglamento para reclusorios en el Distrito Federal. Discusión en lo general y en

- Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría."

El C. Presidente.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el jueves 11 de enero a las 11:00 horas.

(Se levantó la sesión a las 15:45 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
*De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal*
Lic. Raúl Ferreira Aguilar
Director
Tel. 510-42-42
Donceles y Allende
México, D.F.